

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 1 DE 73

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR EL PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SUB-005-2025

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE
MEJORAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS RELACIONADAS CON ESPECIES
MAYORES Y MENORES DEL SECTOR PECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES,
BOYACÁ”**

NOVIEMBRE DE 2025

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 2 DE 73

Tabla de contenido

I.	Introducción.....	4
II.	Aspectos Generales	7
A.	Invitación a las veedurías ciudadanas	7
B.	Compromiso anticorrupción	8
C.	Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación	8
D.	Comunicaciones	8
E.	Idioma	8
F.	Legalización de documentos otorgados en el Exterior	9
G.	Conversión de monedas	9
III.	Definiciones	9
A.	Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).....	10
B.	Valor estimado del Contrato	11
C.	Forma de pago	¡Error! Marcador no definido.
D.	Plazo de ejecución del Contrato	18
E.	Lugar de ejecución del Contrato	18
IV.	Requisitos Habilitantes	18
A.	Capacidad Jurídica.....	19
B.	Experiencia.....	25
1)	Experiencia General:	¡Error! Marcador no definido.
3)	Que al menos uno de los contratos sea igual o mayor al (100%) del valor del presupuesto oficia	¡Error! Marcador no definido.
2)	Experiencia específica requerida:.....	¡Error! Marcador no definido.
C.	Capacidad Financiera.....	27
D.	Capacidad Organizacional	¡Error! Marcador no definido.
V.	Subasta Inversa Presencial	29
A.	Revisión De Documentos Habilitantes	30
B.	Recepcion De Documentos Habilitantes Faltantes	30
C.	Recepción De Propuesta Económica	30
D.	Subasta Inversa Presencial	30
E.	Contenido De La Propuesta Inicial.	30
F.	Márgenes Mínimos De Mejora De Ofertas.	30
G.	Procedimiento De Subasta Inversa Presencial.....	31
H.	Adjudicación.	32
VI.	Oferta	32
A.	Presentación	32
1)	Información general y requisitos habilitantes	32
a)	Capacidad Jurídica	33
b)	Experiencia	33
c)	Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional	33
2)	Oferta Técnica	33
3)	Oferta Económica	33
B.	Ofertas Parciales	33
C.	Validez de las Ofertas.....	34
D.	Reserva durante el proceso de evaluación.....	34

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 3 DE 73

E.	Evaluación de las Ofertas	34
F.	Devolución de las Ofertas	34
G.	Rechazo	34
VII.	Acuerdos Comerciales	35
VIII.	Convocatoria limitada a Mipymes	36
IX.	Riesgos	38
X.	Garantías	44
A.	Garantía de seriedad de la Oferta	44
B.	Garantía de Cumplimiento	44
XI.	Interventoría y/o supervisión	46
XII.	Cronograma	46
XIII.	Minuta del contrato	47
	Anexo 1 - Compromiso anticorrupción	57
	Anexo 2 - Formato de presentación de las Ofertas	58
	Anexo 3 - Formato de Oferta Técnica.....	60
	Anexo 5- Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.....	68
	Anexo 7- Cumplimiento Artículo 23 Ley 1150 De 2007	71
	Anexo 8- Relación Funcionarios De El Municipio Para Verificación De Posibles Inhabilidades	72
	Apéndice1 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes	73

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA:13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 4 DE 73

I. Introducción

El Municipio de Miraflores, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS RELACIONADAS CON ESPECIES MAYORES Y MENORES DEL SECTOR PECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”**. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número SUB-005-2025

El Municipio de Miraflores pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de servicios para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS RELACIONADAS CON ESPECIES MAYORES Y MENORES DEL SECTOR PECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”**.

El municipio de Miraflores, Boyacá, es una entidad fundamental dentro de la organización política y administrativa del estado colombiano en el marco social y de derecho implementado a partir de la constitución política de 1991, la cual en su artículo 311 establece que son funciones del municipio: *“prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y la ley”*

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: establece que son fines esenciales del estado: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución (...)”*

La constitución política de Colombia establece en sus artículos 8,58,65.79 y 80 respectivamente, que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación; que la propiedad tiene una función social que implica obligaciones , a la cual le es inherente una función ecológica; que es deber del estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar , entre otros fines , su conservación y restauración, así como proteger la diversidad e integridad del ambiente y de manera particular el deber de conservar las áreas de especial importancia ecológica y que, *“la producción de alimentos gozará de especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales”*

Adicionalmente, acorde a la política nacional de protección y bienestar animal, 2025-2034; promover la tenencia responsable de animales de compañía. Esto incluye la educación y la sensibilización sobre la importancia de la no tenencia, el manejo adecuado de las mascotas para la convivencia en espacios privados y espacios públicos, la esterilización, la vacunación y la atención veterinaria.

La alta tasa de abandono animal, principalmente de perros y gatos, junto con el deficiente cumplimiento de las normas y la falta de estrategias de tenencia responsable, como la vacunación,

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA: 13-12-2016	PÁGINA 5 DE 73

la esterilización y el registro de animales de compañía son aspectos sociales y económicos que están relacionados con el tema del bienestar animal.

La ley 1774 de 2026 señala en su “Artículo 3°. Principios, ... c) Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física...”

El artículo 3 de la Ley 136 de 1994 señala las funciones que el municipio de Miraflores - Boyacá debe realizar; entre ellas, la de administrar los asuntos municipales, promover la participación ciudadana, planificar el desarrollo del territorio y solucionar las necesidades insatisfechas.

Para tal fin, la administración municipal ejecuta diversidad de procedimientos y desarrolla variedad de funciones para el veras y oportuno cumplimiento de las funciones, planes, programas y proyectos contemplados en el plan de desarrollo municipal “**SI ES POSIBLE MIRAFLORES**”, y las establecidas en los manuales de funciones, acuerdos municipales, leyes y demás normatividad que regula la administración pública municipal.

Así las cosas, se identifica como necesidad, que el Municipio de Miraflores – Boyacá en aras de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo “**SI ES POSIBLE MIRAFLORES**”, considera necesario atender de manera oportuna el objeto denominado “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS RELACIONADAS CON ESPECIES MAYORES Y MENORES DEL SECTOR PECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ**”.

Por lo anteriormente expuesto es preciso y oportuno conforme a la Ley realizar La actividad que soporte esta inversión, y se pueda garantizar técnicamente su estabilidad, durabilidad, funcionalidad y demás. Así las cosas, con el objetivo de mejorar la calidad y productividad de la ganadería en el municipio de Miraflores se pretende atenderán las necesidades de productores pecuarios interesados en mejorar la genética de su ganadería realizando inseminaciones artificiales empleando pajillas con características adecuadas para la región y proveniente de lugares reconocidos por su excelente calidad.

La inseminación artificial ha tenido ya una notable repercusión en los programas de mejoramiento de ganado.

Casi todas las características de los animales de interés para la alimentación y la agricultura están determinadas por la interacción combinada de muchos genes con el ambiente. El mejoramiento genético de razas adaptadas a las condiciones locales es importante para conseguir unos sistemas sostenibles de producción.

Las tecnologías basadas en el ADN ofrecen grandes oportunidades para lograr unos sistemas de producción pecuaria sostenibles y más productivos, mediante su aplicación en las siguientes actividades:

- A). La caracterización y mejor comprensión de la variación genética animal;
- B). Manipulación de la variación dentro de las razas y entre ellas para aumentar de forma más rápida y selectiva el valor genético, y la conservación del material genético.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 6 DE 73

La biotecnología es desde hace tiempo una fuente de innovación en la producción y elaboración que ha tenido profundos efectos sobre el sector, los adelantos en la biología reproductiva proporcionan nuevos y eficaces instrumentos para seguir innovando.

Los principales objetivos de las biotecnologías relacionadas con la reproducción son:

- Aumentar la eficiencia reproductiva y las tasas de mejoramiento genético de los animales, contribuyendo de este modo a aumentar la producción del sector ganadero;
- Ofrecer la posibilidad de aumentar enormemente la multiplicación y transporte de material genético, y;
- Conservar recursos genéticos de forma tal que se puedan disponer posteriormente con relativa facilidad para su posible utilización en el futuro.

Acorde a lo Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), es importante recalcar la idoneidad, importancia y aplicación de biotecnologías en la ganadería de los países en desarrollo, en vista que el crecimiento de la población humana y la urbanización es cada vez mayor y que los ingresos en aumento están impulsando un enorme incremento en la demanda de alimentos de origen animal (leche, carne, huevos). Casi todos los alimentos de origen animal que se consumen en los países en desarrollo son suministrados actualmente por pequeñas explotaciones familiares, en los que a menudo se combina la ganadería con la agricultura, por lo que es necesario aumentar la productividad de la ganadería.

“La diversidad genética del ganado es clave para poder alimentar a la población en un planeta cada vez más caliente e inhóspito”, indica la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Según La Federación Colombiana de Ganaderos (FEDEGAN) ante la dinámica y creciente demanda del mercado internacional por animales vivos y subproductos cárnicos procedentes de Colombia, los ganaderos deben implementar el mejoramiento genético en los hatos bovinos para optimizar la calidad de los bovinos y de manera simultánea, ampliar la oferta respectiva. Aunadamente, El programa de mejoramiento genético es una manera práctica de luchar contra la pobreza y de brindar una esperanza a los pequeños productores, dándoles la posibilidad de acceder a genética de animales superiores, con el objetivo de ampliar sus niveles productivos – ganancia de peso, producción de leche– y de esta manera contribuir al desarrollo socioeconómico de sus familias y de su región.

El municipio cuenta con la Asociación de Mujeres Campesinas "ECOHORTALIZAS integrada por 30 socios, dentro de los cuales se encuentran mujeres rurales, incluyendo mujeres cabeza de familia, quienes requieren fortalecimiento para el desarrollo de sus actividades productivas. Con el fin de contribuir a la generación de ingresos y al mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas, se identifica la necesidad de apoyarles mediante la implementación de un proyecto productivo avícola, orientado a la producción y manejo de especies menores. Este proyecto permitirá fortalecer sus capacidades, promover la seguridad alimentaria y dinamizar la economía local.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 7 DE 73

Con los recursos asignados para este proceso de menor cuantía, se pretende contratar la actividad con el objeto denominado **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS RELACIONADAS CON ESPECIES MAYORES Y MENORES DEL SECTOR PECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”**.

La Alcaldía Municipal de Miraflores debe cumplir con los parámetros de la Ley y la función encomendada a la misma, para ello cuenta con los recursos económicos en el presupuesto de la vigencia fiscal 2025 y el gasto está contemplado en el plan de adquisiciones, bienes y servicios que tiene previsto la presente vigencia. El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio.

El gasto de este contrato está soportado en el proyecto del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025

El certificado de disponibilidad presupuestal que amparan el siguiente procedimiento es expedido por la oficina de presupuesto con cargo al presupuesto Municipal para la vigencia fiscal 2025, así

Nº. CDP	Fecha	Código	Denominación	Valor
788	14/11/2025	17.02.1100.10	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos.	\$ 67.022.041
		17.02.1100.17	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización.	\$ 32.270.000
		17.08.1100.29	Especies animales y vegetales mejoradas	\$ 22.706.025
TOTAL				\$ 121.998.066

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II –. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XIV.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada - Subasta Inversa Presencial

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Municipio de Miraflores, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05 FECHA: 13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 8 DE 73

convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse, por medio electrónico, a través del SECOP II:

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Miraflores por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por el Municipio de Miraflores, hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. El Municipio de Miraflores dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP II.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA:13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 9 DE 73

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: La tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Evaluación de las Ofertas	Es el proceso de valoración de las propuestas presentadas por los interesados ejecutar el contrato que se deriva del proceso de contratación que adelanta la Alcaldía de Miraflores de acuerdo con el presente documento.
Proceso de Contratación	Es el conjunto de actos y actividades y su secuencia, adelantadas por la Alcaldía de Miraflores, los Oferentes, el contratista y la Entidad Compradora desde la planeación hasta la liquidación del contrato.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 10 DE 73
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Miraflores, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.			
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.			
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre Municipio de Miraflores y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.			
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Miraflores por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.			
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.			
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.			
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.			
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.			

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla
Tabla 1, Clasificación de bienes y servicios.

Tabla 1 - Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
11131602	Semen
42143201	Kits o accesorios de preparación de semen
42132201	Cajas o dispensadores de guantes médicos

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 11 DE 73
42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos			
41103006	Congeladores criogénicos o de nitrógeno líquido			
42121800	Equipo y suministro para inseminación artificial veterinaria			
42143203	Catéter de inseminación artificial			
42121607	Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonales para uso veterinario			
46181503	Overoles de Protección			
51191905	Suplementos Vitamínicos			
42281603	Desinfectantes o esterilizadores de instrumentos			
10111305	Tratamientos medicados para mascotas			
42121506	Sets de instrumentos quirúrgicos para uso veterinario			
42121513	Instrumentos de castración para uso veterinario			
70122010	Servicios de información en salud animal			
10121604	Alimento avícola			
10101601	Pollos vivos			

B. Valor estimado del Contrato

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CIENTO VEINTIÚN ES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 121.998.066 M/CTE)**, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de la prestación del servicio y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aplicador de dispositivo intravaginal	UNIDAD	4	\$ 88.040	\$ 352.160
2	Catéter de lavado intrauterino x 50 Unidades	UNIDAD	10	\$ 68.160	\$ 681.600
3	CAJA DE GUANTES DE PALPACIÓN SUPER SENSITIVOS. X 100 UNIDADES () Guantes manga para uso veterinario súper sensitivos, 90 cm. Aprox Material siliconado	CAJA	15	\$ 99.400	\$ 1.491.000
4	CAJA DE Guantes de látex talla L X 100 UNIDADES. Guantes látex para uso veterinario.	CAJA	15	\$ 42.600	\$ 639.000
5	Gel conductor para Ultrasonido (x galón)	UNIDAD	2	\$ 92.300	\$ 184.600
6	Termo para descongelar pajillas que incluya termómetro.	UNIDAD	2	\$ 163.300	\$ 326.600
7	Termo para líquidos (25.5 cm de alto, capacidad 1L)	UNIDAD	4	\$ 88.750	\$ 355.000
8	Toallas desechables absorbente rollo x 100 hojas.	ROLLO	15	\$ 20.590	\$ 308.850
9	Funda para Inseminación Artificial ranurada; con adaptador verde o azul transparente. Para todo tipo	BOLSA	15	\$ 35.500	\$ 532.500

 Alcaldía Miraflores		MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
				CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
		PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA:13-12-2016	PÁGINA 12 DE 73
	de pajuela de semen, incluido 0,5 ml, 0,25 ml y Minitubo. 50 unidades en una bolsa resellable.				
10	vainas Higienicas para inseminación artificial REF: 17028/0100 Largo 46 cm, rollo con 80 unidades.	ROLLO	7	\$ 106.500	\$ 745.500
11	Jeringas desechables estériles x 20 ml. Caja x 100 unidades	CAJA	5	\$ 71.000	\$ 355.000
12	Cipionato de Estradiol. Frasco x 100 ml	FRASCO	3	\$ 92.300	\$ 276.900
13	Frasco de prostaglandina x 50 ml	FRASCO	6	\$ 166.140	\$ 996.840
14	Frasco de Benzoato de estradiol x 100 ml	FRASCO	3	\$ 78.100	\$ 234.300
15	Dispositivos intravaginales de progesterona 0.6 g. paquete por 10 unidades	PAQUETE	15	\$ 234.300	\$ 3.514.500
16	Gonadotropina Coriónica Equina recombinante (ecG). x 7000 UI. Frasco x 30 ML	FRASCO	3	\$ 333.000	\$ 999.000
17	Frasco de Acetato de buserelina. x 100 mililitros.	FRASCO	4	\$ 193.120	\$ 772.480
18	Jeringas desechables estériles x 5 ml. Caja x 100 unidades	CAJA	5	\$ 71.000	\$ 355.000
19	Jeringas desechables estériles x 10 ml. Caja x 100 unidades	CAJA	5	\$ 63.900	\$ 319.500
20	Pajilla GYROLANDO 5/8 línea leche, doble propósito, Carne y Leche. Referencia: 3131BK-importado	UNIDAD	20	\$ 55.640	\$ 1.112.800
21	Pajilla GYROLANDO 5/8 línea leche, doble propósito, Carne y Leche. Referencia: 5977-AV - importado Golias	UNIDAD	20	\$ 82.928	\$ 1.658.560
22	Pajilla GYR línea leche. Referencia: JCVL2889-importado	UNIDAD	20	\$ 85.200	\$ 1.704.000
23	Pajilla GYR línea leche. Referencia: MUT 3414 – Importado peregrino	UNIDAD	20	\$ 81.792	\$ 1.635.840
24	Pajilla GYR línea leche. Referencia: GLML274 - importado Antonione	UNIDAD	20	\$ 142.000	\$ 2.840.000
25	Pajilla GYR línea leche. Referencia: LXG25 - importado	UNIDAD	20	\$ 76.112	\$ 1.522.240
26	Pajilla Red Sindi linea leche. Importado fundu da estiva Referencia: 2942	UNIDAD	20	\$ 51.120	\$ 1.022.400
27	Pajilla Red Sindi linea leche. Importado cuartizito	UNIDAD	20	\$ 49.700	\$ 994.000
28	Pajilla NEROLE PINTADO ROJO linea carne. Importado 412/7	UNIDAD	20	\$ 39.760	\$ 795.200
29	Pajilla NEROLE PINTADO NEGRO linea carne. Referencia: acajure ercules 485/8 importado	UNIDAD	20	\$ 39.760	\$ 795.200
30	Pajilla BRAHAMAN ROJO linea carne. Referencia:041/18 Nacional	UNIDAD	20	\$ 63.616	\$ 1.272.320
31	Pajilla BRAHAMAN ROJO linea carne. Referencia: 69/25 nacional	UNIDAD	20	\$ 49.984	\$ 999.680
32	Pajilla BRAHAMAN ROJO linea carne. Referencia: Mariscal -Nacional	UNIDAD	20	\$ 73.840	\$ 1.476.800
33	Pajilla BRAHAMAN BLANCO linea carne. Referencia 574/20 stalin Nacional	UNIDAD	20	\$ 49.984	\$ 999.680
34	Pajilla BRAHAMAN BLANCO linea carne. Referencia 866/2 Nacional	UNIDAD	20	\$ 59.072	\$ 1.181.440
35	Pajilla Sardo Negro linea carne. Referencia: don quetzacoatl p874356 – importado	UNIDAD	10	\$ 28.400	\$ 284.000
36	Pajilla BLONDE D AQUITAINE linea carne. 2111 - Nacional	UNIDAD	20	\$ 35.216	\$ 704.320
37	Pajilla SIMMENTAL linea leche y carne.	UNIDAD	30	\$ 52.256	\$ 1.567.680

 Alcaldía Miraflores		MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
		PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
				FECHA:13-12-2016	PÁGINA 13 DE 73
	Westerwald Nacional				
38	Pajilla JERSEY línea LECHE. Referencia:7JE1726I - Importado	UNIDAD	15	\$ 113.600	\$ 1.704.000
39	Pajilla JERSEY línea LECHE. Referencia: ODESZA 7JE2227 - Importado	UNIDAD	15	\$ 173.950	\$ 2.609.250
40	Pajilla ARSHYRE línea LECHE. Referencia: O'really p - Importado	UNIDAD	30	\$ 123.824	\$ 3.714.720
41	Pajilla AYSHIRE línea LECHE. Referencia:CHAOS -9AY136 Importado	UNIDAD	20	\$ 71.000	\$ 1.420.000
42	Pajilla NORMANDO línea LECHE. Referencia: 2008052 - Importado	UNIDAD	20	\$ 42.600	\$ 852.000
43	Pajilla BLANCO OREJI NEGRO línea LECHE. Referencia: 2524 - Nacional	UNIDAD	20	\$ 21.584	\$ 431.680
44	Pajilla CHAROLE línea CARNE. Referencia: 8477 - importado	UNIDAD	20	\$ 63.616	\$ 1.272.320
45	Pajilla PARDO SUIZO línea LECHE. Referencia: Desperado - importado	UNIDAD	20	\$ 101.104	\$ 2.022.080
46	Pajilla GUZERAT Referencia 2869 línea leche. Importado	UNIDAD	20	\$ 49.984	\$ 999.680
47	Cargue nitrógeno de 3 termos del programa durante 12 meses	LITRO	700	\$ 8.378	\$ 5.864.600
48	Desinfectante, Amonio Cuaternario (5ta generación).	GALÓN	2	\$ 139.160	\$ 278.320
49	Aceite mineral x galón	UNIDAD	2	\$ 193.120	\$ 386.240
50	Suplemento Multivitamínico (con vitaminas A, D y E, además de minerales como fósforo, magnesio y selenio) frasco x 500 ml	FRASCO	10	\$ 190.280	\$ 1.902.800
51	Estación energía portátil Ecoflow river 2 256 Wh Potencia 300 w . Voltaje 110 v	UNIDAD	1	\$ 1.420.000	\$ 1.420.000
52	Maletín para ecógrafo Mindray DP-10	UNIDAD	1	\$ 497.000	\$ 497.000
53	Overol enterizo con mangas desmontables, bolsillos tipo piloto, banda elástica en la cintura, en tela antifluído; con logos bordados de la administración municipal (tallas, L, XL y XXL)	UNIDAD	4	\$ 252.000	\$ 1.008.000
ESTRATEGIA PROYECTO PRODUCTIVO AVICOLA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR FINAL UNIDAD	VALOR TOTAL
ESTRATEGIA ESPECIES MENORES					
54	Gallinas ponedora ISA BROWN O BABCOCK	UNIDAD	900	\$ 44.020	\$ 39.618.000
55	Alimento Concentrado para gallinas de Postura	BULTO	30	\$ 129.220	\$ 3.876.600
56	Pollos de engorde raza COB 500 O ROSS 308	UNIDAD	300	\$ 4.260	\$ 1.278.000
57	Alimento concentrado pollo inicio	BULTO	30	\$ 150.520	\$ 4.515.600
KIT DE INSTRUMENTAL VETERINARIO PARA INTERVENCIONES MEDICO QUIRURGICAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR FINAL UNIDAD	VALOR TOTAL
58	Pinza disección sin garra en acero inoxidable 14cm	UNIDAD	4	\$ 25.560	\$ 102.240
59	Pinza disección con garra en acero inoxidable 14cm	UNIDAD	4	\$ 25.560	\$ 102.240
60	Mango de bisturí N°3	UNIDAD	4	\$ 15.904	\$ 63.616
61	Mango de bisturí N°4	UNIDAD	4	\$ 16.330	\$ 65.320

 Alcaldía Miraflores		MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
		PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
				FECHA:13-12-2016	PÁGINA 14 DE 73
62	Sonda acanalada en acero inoxidable	UNIDAD	4	\$ 21.584	\$ 86.336
63	Porta agujas mayo-hegar en acero inoxidable x 20 cm	UNIDAD	4	\$ 38.340	\$ 153.360
64	Porta agujas mayo-hegar en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	4	\$ 38.340	\$ 153.360
65	Tijera de mayo curva en acero inoxidable x 14.5 cm	UNIDAD	8	\$ 30.530	\$ 244.240
66	Tijera de mayo recta en acero inoxidable x 14.5 cm	UNIDAD	8	\$ 30.530	\$ 244.240
67	Pinza Kelly recta en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8	\$ 38.340	\$ 306.720
68	Pinza Kelly recta en acero inoxidable x 16 cm	UNIDAD	8	\$ 38.340	\$ 306.720
69	Pinza Kelly curva en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8	\$ 38.340	\$ 306.720
70	Pinza Kelly curva en acero inoxidable x 16 cm	UNIDAD	8	\$ 38.340	\$ 306.720
71	Pinza mosquito recta en acero inoxidable x 12.5 cm	UNIDAD	8	\$ 30.530	\$ 244.240
72	Ganchos separadores en acero inoxidable Farabeuf	UNIDAD	8	\$ 44.020	\$ 352.160
73	Pinza de campo en acero inoxidable Backhous	UNIDAD	8	\$ 35.997	\$ 287.976
74	Pinza Allis en acero inoxidable x 15 cm	UNIDAD	8	\$ 43.168	\$ 345.344
75	Pinza Allis en acero inoxidable x 20 cm	UNIDAD	8	\$ 43.310	\$ 346.480
76	Tijera metzembaum recta en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8	\$ 40.186	\$ 321.488
77	Tijera metzembaum curva en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8	\$ 40.186	\$ 321.488
78	Pinza Rochester curva en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8	\$ 28.968	\$ 231.744
79	Pinza Rochester recta en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8	\$ 28.968	\$ 231.744
80	Gancho OVH Fomon Dimea en acero inoxidable	UNIDAD	8	\$ 144.840	\$ 1.158.720
81	Riñonera en acero inoxidable con tapa x 20 cm	UNIDAD	4	\$ 158.387	\$ 633.548
82	Tijera Spenser en acero inoxidable x 11 cm	UNIDAD	4	\$ 59.640	\$ 238.560
83	Hojas de bisturí n°3 x caja x 100	CAJA	4	\$ 150.520	\$ 602.080
84	Hojas de bisturí n°4 x caja x 100	CAJA	4	\$ 150.520	\$ 602.080
85	Termómetro digital rígido	UNIDAD	1	\$ 28.400	\$ 28.400
86	Termómetro digital flexible	UNIDAD	1	\$ 32.802	\$ 32.802
87	Talonarios papel quimico 1/2 carta,original y copia,numerado impreso a 1 tinta	UNIDAD	100	\$ 19.000	\$ 1.900.000
				TOTAL	\$ 121.998.066,00

El certificado de disponibilidad presupuestal que amparan el siguiente procedimiento es expedido por la oficina de presupuesto con cargo al presupuesto Municipal para la vigencia fiscal 2025, así

No. CD	Fecha	Denominación	Presupuesto
788	14/11/2025	Proyectos productivos de Sector Agropecuario.	\$ 121.998.066

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 15 DE 73

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Descripción del objeto a contratar:

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS RELACIONADAS CON ESPECIES MAYORES Y MENORES DEL SECTOR PECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”.

I. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Se requiere ejecutar el servicio, **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS RELACIONADAS CON ESPECIES MAYORES Y MENORES DEL SECTOR PECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”.**, según las condiciones técnicas establecidas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aplicador de dispositivo intravaginal	UNIDAD	4
2	Catéter de lavado intrauterino x 50 Unidades	UNIDAD	10
3	CAJA DE GUANTES DE PALPACIÓN SUPER SENSITIVOS. X 100 UNIDADES () Guantes manga para uso veterinario súper sensitivos, 90 cm. Aprox Material siliconado	CAJA	15
4	CAJA DE Guantes de látex talla L X 100 UNIDADES. Guantes látex para uso veterinario.	CAJA	15
5	Gel conductor para Ultrasonido (x galón)	UNIDAD	2
6	Termo para descongelar pajillas que incluya termómetro.	UNIDAD	2
7	Termo para líquidos (25.5 cm de alto, capacidad 1L)	UNIDAD	4
8	Toallas desechables absorbente rollo x 100 hojas.	ROLLO	15
9	Funda para Inseminación Artificial ranurada; con adaptador verde o azul transparente. Para todo tipo de pajueta de semen, incluido 0,5 ml, 0,25 ml y Minitubo. 50 unidades en una bolsa resellable.	BOLSA	15
10	vainas Higienicas para inseminación artificial REF: 17028/0100 Largo 46 cm, rollo con 80 unidades.	ROLLO	7
11	Jeringas desechables estériles x 20 ml. Caja x 100 unidades	CAJA	5
12	Cipionato de Estradiol. Frasco x 100 ml	FRASCO	3
13	Frasco de prostaglandina x 50 ml	FRASCO	6
14	Frasco de Benzoato de estradiol x 100 ml	FRASCO	3
15	Dispositivos intravaginales de progesterona 0.6 g. paquete por 10 unidades	PAQUETE	15
16	Gonadotropina Coriónica Equina recombinante (ecG). x 7000 UI. Frasco x 30 ML	FRASCO	3
17	Frasco de Acetato de buserelina. x 100 mililitros.	FRASCO	4
18	Jeringas desechables estériles x 5 ml. Caja x 100 unidades	CAJA	5
19	Jeringas desechables estériles x 10 ml. Caja x 100 unidades	CAJA	5
20	Pajilla GYROLANDO 5/8 línea leche, doble propósito, Carne y Leche. Referencia: 3131BK-importado	UNIDAD	20

		MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
		PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
				FECHA:13-12-2016	PÁGINA 16 DE 73
21	Pajilla GYROLANDO 5/8 línea leche, doble propósito, Carne y Leche. Referencia: 5977-AV -importado Golias	UNIDAD	20		
22	Pajilla GYR línea leche. Referencia: JCVL2889- importado	UNIDAD	20		
23	Pajilla GYR línea leche. Referencia: MUT 3414 – Importado peregrino	UNIDAD	20		
24	Pajilla GYR línea leche. Referencia: GLML274 - importado Antonione	UNIDAD	20		
25	Pajilla GYR línea leche. Referencia: LXG25 - importado	UNIDAD	20		
26	Pajilla Red Sindi línea leche. Importado fundu da estiva Referencia: 2942	UNIDAD	20		
27	Pajilla Red Sindi linea leche. Importado cuartizito	UNIDAD	20		
28	Pajilla NEROLE PINTADO ROJO linea carne. Importado 412/7	UNIDAD	20		
29	Pajilla NEROLE PINTADO NEGRO linea carne. Referencia: acajure ercules 485/8 importado	UNIDAD	20		
30	Pajilla BRAHAMAN ROJO linea carne. Referencia:041/18 Nacional	UNIDAD	20		
31	Pajilla BRAHAMAN ROJO linea carne. Referencia: 69/25 nacional	UNIDAD	20		
32	Pajilla BRAHAMAN ROJO linea carne. Referencia: Mariscal -Nacional	UNIDAD	20		
33	Pajilla BRAHAMAN BLANCO linea carne. Referencia 574/20 stalin Nacional	UNIDAD	20		
34	Pajilla BRAHAMAN BLANCO línea carne. Referencia 866/2 Nacional	UNIDAD	20		
35	Pajilla Sardo Negro línea carne. Referencia: don quetzacoatl p874356 – importado	UNIDAD	10		
36	Pajilla BLONDE D AQUITAINE línea carne. 2111 -Nacional	UNIDAD	20		
37	Pajilla SIMMENTAL línea leche y carne. Westerwald Nacional	UNIDAD	30		
38	Pajilla JERSEY línea LECHE. Referencia:7JE1726l - Importado	UNIDAD	15		
39	Pajilla JERSEY línea LECHE. Referencia: ODESZA 7JE2227 - Importado	UNIDAD	15		
40	Pajilla ARSHYRE línea LECHE. Referencia: O'really p - Importado	UNIDAD	30		
41	Pajilla AYSHIRE línea LECHE. Referencia:CHAOS -9AY136 Importado	UNIDAD	20		
42	Pajilla NORMANDO línea LECHE. Referencia: 2008052 - Importado	UNIDAD	20		
43	Pajilla BLANCO OREJI NEGRO línea LECHE. Referencia: 2524 - Nacional	UNIDAD	20		
44	Pajilla CHAROLE línea CARNE. Referencia: 8477 - importado	UNIDAD	20		
45	Pajilla PARDO SUIZO línea LECHE. Referencia: Desperado - importado	UNIDAD	20		
46	Pajilla GUZERAT Referencia 2869 línea leche. Importado	UNIDAD	20		
47	Cargue nitrógeno de 3 termos del programa durante 12 meses	LITRO	700		
48	Desinfectante, Amonio Cuaternario (5ta generación).	GALÓN	2		
49	Aceite mineral x galón	UNIDAD	2		
50	Suplemento Multivitamínico (con vitaminas A, D y E, además de minerales como fósforo, magnesio y selenio) frasco x 500 ml	FRASCO	10		
51	Estación energía portátil Ecoflow river 2 256 Wh Potencia 300 w. Voltaje 110 v	UNIDAD	1		
52	Maletín para ecógrafo Mindray DP-10	UNIDAD	1		
53	Overol enterizo con mangas desmontables, bolsillos tipo piloto, banda elástica en la cintura, en tela antifluído; con logos bordados de la administración municipal (tallas, L, XL y XXL)	UNIDAD	4		
ESTRATEGIA PROYECTO PRODUCTIVO AVICOLA					

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 17 DE 73

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ESTRATEGIA ESPECIES MENORES			
54	Gallinas ponedora ISA BROWN O BABCOCK	UNIDAD	900
55	Alimento Concentrado para gallinas de Postura	BULTO	30
56	Pollos de engorde raza COB 500 O ROSS 308	UNIDAD	300
57	Alimento concentrado pollo inicio	BULTO	30
KIT DE INSTRUMENTAL VETERINARIO PARA INTERVENCIONES MEDICO QUIRURGICAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
58	Pinza disección sin garra en acero inoxidable 14cm	UNIDAD	4
59	Pinza disección con garra en acero inoxidable 14cm	UNIDAD	4
60	Mango de bisturí N°3	UNIDAD	4
61	Mango de bisturí N°4	UNIDAD	4
62	Sonda acanalada en acero inoxidable	UNIDAD	4
63	Porta agujas mayo-hegar en acero inoxidable x 20 cm	UNIDAD	4
64	Porta agujas mayo-hegar en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	4
65	Tijera de mayo curva en acero inoxidable x 14.5 cm	UNIDAD	8
66	Tijera de mayo recta en acero inoxidable x 14.5 cm	UNIDAD	8
67	Pinza Kelly recta en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8
68	Pinza Kelly recta en acero inoxidable x 16 cm	UNIDAD	8
69	Pinza Kelly curva en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8
70	Pinza Kelly curva en acero inoxidable x 16 cm	UNIDAD	8
71	Pinza mosquito recta en acero inoxidable x 12.5 cm	UNIDAD	8
72	Ganchos separadores en acero inoxidable Farabeuf	UNIDAD	8
73	Pinza de campo en acero inoxidable Backhaus	UNIDAD	8
74	Pinza Allis en acero inoxidable x 15 cm	UNIDAD	8
75	Pinza Allis en acero inoxidable x 20 cm	UNIDAD	8
76	Tijera metzembaum recta en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8
77	Tijera metzembaum curva en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8
78	Pinza Rochester curva en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8
79	Pinza Rochester recta en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8
80	Gancho OVH Fomon Dimeas en acero inoxidable	UNIDAD	8
81	Riñonera en acero inoxidable con tapa x 20 cm	UNIDAD	4
82	Tijera Spenser en acero inoxidable x 11 cm	UNIDAD	4
83	Hojas de bisturí n°3 x caja x 100	CAJA	4
84	Hojas de bisturí n°4 x caja x 100	CAJA	4
85	Termómetro digital rígido	UNIDAD	1
86	Termómetro digital flexible	UNIDAD	1
87	Talonarios papel quimico 1/2 carta,original y copia,numerado impreso a 1 tinta	UNIDAD	100

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA:13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 18 DE 73

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de contrato: Contrato de Suministro

Plazo de ejecución: La ejecución del contrato será de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma de actividades. Si sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

Lugar de ejecución: La ejecución tendrá lugar en las diferentes veredas del Municipio de Miraflores (Boyacá).

Forma de Pago: La Entidad pagará el valor del contrato celebrado de la siguiente manera:

No se entregarán anticipos, solo se pagará mediante único pago, por cantidades ejecutadas o entregadas y efectivamente certificadas por el supervisor del Contrato, o, y los pagos se realizarán previa presentación de la factura o documento equivalente, con todos los soportes que aseguren las condiciones exigidas y a entera satisfacción del supervisor.

Derecho de Turno. No obstante lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución del contrato y sus adiciones en tiempo si las hubiere, requisito indispensable para iniciar el contrato y efectuar los respectivos pagos. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.

C. Plazo de ejecución del Contrato

La ejecución del contrato será de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma de actividades. Si sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

D. Lugar de ejecución del Contrato

La ejecución tendrá lugar en el Municipio de Miraflores (Boyacá)..

IV. Requisitos Habilitantes

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA: 13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 19 DE 73

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 5.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y se encuentren debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte como empresas prestadoras de servicio de Transporte especial. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Alcaldía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, registro nacional de medidas correctivas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos para acreditar la capacidad jurídica:

1. **Carta de Presentación de la Propuesta**, según Anexo consagrado en el pliego de condiciones.
2. **Carta de manifestación de interés en participar**, según Anexo consagrado en el pliego de condiciones.
3. **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas; Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:
 - a. Objeto social de la persona jurídica.
 - b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
 - c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA: 13-12-2016	PÁGINA 20 DE 73

4. **Nit o Registro Único Tributario:** Para el caso de Persona Natural o jurídica deberá anexar una fotocopia legible del Nit o Registro Único Tributario (RUT).

5. **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):** Vigente, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

6. **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** o cedula de extranjería o pasaporte de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

7. **Copia de la Libreta Militar de la persona natural o del representante legal** si es persona jurídica. (Solo aplica para los hombres menores de 50 años, a la fecha máxima de presentación de ofertas).

8. **Garantía de seriedad de la oferta** que debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta tres (3) meses más, a partir de la fecha y horas fijadas para el cierre del proceso, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación.

9. **Compromiso Anticorrupción según anexo.**

10. **Certificado de antecedentes disciplinarios** (Procuraduría General de la Nación) vigente, para la persona natural o para la persona jurídica, así como de su representante legal. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar el certificado.

11. **Certificado de antecedentes fiscales** (Contraloría General de la República) vigente, para la persona natural o para la persona jurídica, así como de su representante legal. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar el certificado.

12. **Certificado de antecedentes penales** (Policía Nacional) Vigente, para la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar el certificado.

13. **Certificación de Pago (Planilla PILA)** al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión) y Parafiscales, cuando corresponde, y/o certificación del revisor fiscal de la persona jurídica en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes.

14. **Documento de declaración juramentada**, según Anexo, en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato y en la que conste que no ha sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90. En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 21 DE 73

que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

15. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal, en el cual deberá declararse de manera expresa las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y el porcentaje de participación de los miembros del consorcio o la unión temporal.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán aportar las actas de las respectivas juntas directivas, juntas de socios o asambleas de accionistas, según los casos, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuesta en consorcio o unión temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta.

16. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y ley 1562 de 2012).

17. Ficha Técnica

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El proponente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas descritas en el Anexo 2.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aplicador de dispositivo intravaginal	UNIDAD	4
2	Catéter de lavado intrauterino x 50 Unidades	UNIDAD	10
3	CAJA DE GUANTES DE PALPACIÓN SUPER SENSITIVOS. X 100 UNIDADES () Guantes manga para uso veterinario súper sensitivos, 90 cm. Aprox Material siliconado	CAJA	15
4	CAJA DE Guantes de látex talla L X 100 UNIDADES. Guantes látex para uso veterinario.	CAJA	15
5	Gel conductor para Ultrasonido (x galón)	UNIDAD	2
6	Termo para descongelar pajillas que incluya termómetro.	UNIDAD	2
7	Termo para líquidos (25.5 cm de alto, capacidad 1L)	UNIDAD	4
8	Toallas desechables absorbente rollo x 100 hojas.	ROLLO	15
9	Funda para Inseminación Artificial ranurada; con adaptador verde o azul transparente. Para todo tipo de pajuela de semen, incluido 0,5 ml, 0,25 ml y Minitubo. 50 unidades en una bolsa resellable.	BOLSA	15
10	vainas Higienicas para inseminación artificial REF: 17028/0100 Largo 46 cm, rollo con 80 unidades.	ROLLO	7
11	Jeringas desechables estériles x 20 ml. Caja x 100 unidades	CAJA	5
12	Cipionato de Estradiol. Frasco x 100 ml	FRASCO	3

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 22 DE 73
13	Frasco de prostaglandina x 50 ml		FRASCO	6
14	Frasco de Benzoato de estradiol x 100 ml		FRASCO	3
15	Dispositivos intravaginales de progesterona 0.6 g. paquete por 10 unidades		PAQUETE	15
16	Gonadotropina Coriónica Equina recombinante (ecG). x 7000 UI. Frasco x 30 ML		FRASCO	3
17	Frasco de Acetato de buserelina. x 100 mililitros.		FRASCO	4
18	Jeringas desechables estériles x 5 ml. Caja x 100 unidades		CAJA	5
19	Jeringas desechables estériles x 10 ml. Caja x 100 unidades		CAJA	5
20	Pajilla GYROLANDO 5/8 línea leche, doble propósito, Carne y Leche. Referencia: 3131BK-importado		UNIDAD	20
21	Pajilla GYROLANDO 5/8 línea leche, doble propósito, Carne y Leche. Referencia: 5977-AV -importado Golias		UNIDAD	20
22	Pajilla GYR línea leche. Referencia: JCVL2889- importado		UNIDAD	20
23	Pajilla GYR línea leche. Referencia: MUT 3414 – Importado peregrino		UNIDAD	20
24	Pajilla GYR línea leche. Referencia: GLML274 - importado Antonione		UNIDAD	20
25	Pajilla GYR línea leche. Referencia: LXG25 - importado		UNIDAD	20
26	Pajilla Red Sindi linea leche. Importado fundu da estiva Referencia: 2942		UNIDAD	20
27	Pajilla Red Sindi linea leche. Importado cuartizito		UNIDAD	20
28	Pajilla NEROLE PINTADO ROJO linea carne. Importado 412/7		UNIDAD	20
29	Pajilla NEROLE PINTADO NEGRO linea carne. Referencia: acajure ercules 485/8 importado		UNIDAD	20
30	Pajilla BRAHAMAN ROJO linea carne. Referencia:041/18 Nacional		UNIDAD	20
31	Pajilla BRAHAMAN ROJO linea carne. Referencia: 69/25 nacional		UNIDAD	20
32	Pajilla BRAHAMAN ROJO linea carne. Referencia: Mariscal -Nacional		UNIDAD	20
33	Pajilla BRAHAMAN BLANCO linea carne. Referencia 574/20 stalin Nacional		UNIDAD	20
34	Pajilla BRAHAMAN BLANCO línea carne. Referencia 866/2 Nacional		UNIDAD	20
35	Pajilla Sardo Negro línea carne. Referencia: don quetzacoatl p874356 – importado		UNIDAD	10
36	Pajilla BLONDE D AQUITAINE línea carne. 2111 -Nacional		UNIDAD	20
37	Pajilla SIMMENTAL línea leche y carne. Westerwald Nacional		UNIDAD	30
38	Pajilla JERSEY línea LECHE. Referencia:7JE1726l - Importado		UNIDAD	15
39	Pajilla JERSEY línea LECHE. Referencia: ODESZA 7JE2227 - Importado		UNIDAD	15
40	Pajilla ARSHYRE línea LECHE. Referencia: O'really p - Importado		UNIDAD	30
41	Pajilla AYSHIRE línea LECHE. Referencia:CHAOS -9AY136 Importado		UNIDAD	20
42	Pajilla NORMANDO línea LECHE. Referencia: 2008052 - Importado		UNIDAD	20
43	Pajilla BLANCO OREJI NEGRO línea LECHE. Referencia: 2524 - Nacional		UNIDAD	20
44	Pajilla CHAROLE línea CARNE. Referencia: 8477 - importado		UNIDAD	20
45	Pajilla PARDO SUIZO línea LECHE. Referencia: Desperado - importado		UNIDAD	20
46	Pajilla GUZERAT Referencia 2869 línea leche. Importado		UNIDAD	20
47	Cargue nitrógeno de 3 termos del programa durante 12 meses		LITRO	700

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 23 DE 73
48	Desinfectante, Amonio Cuaternario (5ta generación).		GALÓN	2
49	Aceite mineral x galón		UNIDAD	2
50	Suplemento Multivitamínico (con vitaminas A, D y E, además de minerales como fósforo, magnesio y selenio) frasco x 500 ml		FRASCO	10
51	Estación energía portátil Ecoflow river 2 256 Wh Potencia 300 w. Voltaje 110 v		UNIDAD	1
52	Maletín para ecógrafo Mindray DP-10		UNIDAD	1
53	Overol enterizo con mangas desmontables, bolsillos tipo piloto, banda elástica en la cintura, en tela antilfluido; con logos bordados de la administración municipal (tallas, L, XL y XXL)		UNIDAD	4
ESTRATEGIA PROYECTO PRODUCTIVO AVICOLA				
ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ESTRATEGIA ESPECIES MENORES				
54	Gallinas ponedora ISA BROWN O BABCOCK		UNIDAD	900
55	Alimento Concentrado para gallinas de Postura		BULTO	30
56	Pollos de engorde raza COB 500 O ROSS 308		UNIDAD	300
57	Alimento concentrado pollo inicio		BULTO	30
KIT DE INSTRUMENTAL VETERINARIO PARA INTERVENCIONES MEDICO QUIRURGICAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
58	Pinza disección sin garra en acero inoxidable 14cm		UNIDAD	4
59	Pinza disección con garra en acero inoxidable 14cm		UNIDAD	4
60	Mango de bisturí N°3		UNIDAD	4
61	Mango de bisturí N°4		UNIDAD	4
62	Sonda acanalada en acero inoxidable		UNIDAD	4
63	Porta agujas mayo-hegar en acero inoxidable x 20 cm		UNIDAD	4
64	Porta agujas mayo-hegar en acero inoxidable x 14 cm		UNIDAD	4
65	Tijera de mayo curva en acero inoxidable x 14.5 cm		UNIDAD	8
66	Tijera de mayo recta en acero inoxidable x 14.5 cm		UNIDAD	8
67	Pinza Kelly recta en acero inoxidable x 14 cm		UNIDAD	8
68	Pinza Kelly recta en acero inoxidable x 16 cm		UNIDAD	8
69	Pinza Kelly curva en acero inoxidable x 14 cm		UNIDAD	8
70	Pinza Kelly curva en acero inoxidable x 16 cm		UNIDAD	8
71	Pinza mosquito recta en acero inoxidable x 12.5 cm		UNIDAD	8
72	Ganchos separadores en acero inoxidable Farabeuf		UNIDAD	8
73	Pinza de campo en acero inoxidable Backhaus		UNIDAD	8
74	Pinza Allis en acero inoxidable x 15 cm		UNIDAD	8
75	Pinza Allis en acero inoxidable x 20 cm		UNIDAD	8
76	Tijera metzembaum recta en acero inoxidable x 14 cm		UNIDAD	8
77	Tijera metzembaum curva en acero inoxidable x 14 cm		UNIDAD	8
78	Pinza Rochester curva en acero inoxidable x 14 cm		UNIDAD	8
79	Pinza Rochester recta en acero inoxidable x 14 cm		UNIDAD	8

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 24 DE 73
80	Gancho OVH Fomon Dimea en acero inoxidable		UNIDAD	8
81	Riñonera en acero inoxidable con tapa x 20 cm		UNIDAD	4
82	Tijera Spenser en acero inoxidable x 11 cm		UNIDAD	4
83	Hojas de bisturí n°3 x caja x 100		CAJA	4
84	Hojas de bisturí n°4 x caja x 100		CAJA	4
85	Termómetro digital rígido		UNIDAD	1
86	Termómetro digital flexible		UNIDAD	1
87	Talonarios papel químico 1/2 carta,original y copia,numerado impreso a 1 tinta		UNIDAD	100

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP

El proponente bien sea persona Natural o Jurídica, en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar que se encuentra inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes RUP, el cual deberá contener como mínimo los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, tal como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86 10 15 00	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA
70 12 17 00	GESTIÓN GANADERA
42 14 26 00	JERINGAS Y ACCESORIOS
60 10 40 00	BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA, GENÉTICA, MICROBIOLOGÍA Y MATERIALES RELACIONADOS RURAL
70 12 15 00	INDUSTRIA LECHERA
70 12 20 00	SALUD ANIMAL
42 14 32 00	EQUIPO Y SUMINISTRO DE TRATAMIENTO DE FERTILIDAD Y ESTERILIDAD
42 12 15 00	EQUIPOS VETERINARIOS
42 12 16 00	PRODUCTOS VETERINARIOS

El RUP deberá estar vigente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la entrega de la propuesta.

Las personas naturales o jurídicas o cada uno de los integrantes de Consorcio o Unión Temporal deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Cada integrante del consorcio o unión temporal debe estar registrado con el código UNSPSC exigido en el presente proceso.

En la presente convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, que no se encuentren

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 25 DE 73

inhabilitadas para contratar ni presenten multas durante los últimos cinco (5) años contados hasta la fecha de presentación de la oferta.

B. Experiencia General

El Proponente debe acreditar la experiencia General mediante 1 un contrato reportado en el RUP (consecutivo de reporte de contratos ejecutados), cuyo objeto sea igual, similar o su alcance incluya la ejecución de planes de extensión agropecuaria y/o mejoramiento genético Bovino. cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresados en Salarios Mínimos y se encuentre clasificado en por lo menos 5 de los códigos que se relaciona a continuación:

86 10 15 00 SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA
70 12 17 00 GESTIÓN GANADERA
42 14 26 00 JERINGAS Y ACCESORIOS
60 10 40 00 BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA, GENÉTICA, MICROBIOLOGÍA Y MATERIALES RELACIONADOS
70 12 15 00 INDUSTRIA LECHERA
70 12 20 00 SALUD ANIMAL
90 10 17 00 SERVICIOS DE CAFETERÍA

B 1 Experiencia específica:

El Proponente debe acreditar la experiencia mediante CUATRO (4) contratos reportados en el RUP (consecutivo de reporte de contratos ejecutados), con objeto igual o similar a “suministros o implementación para programas de mejoramiento genético bovino”. cuyo valor en sumatoria se igual o superior al presupuesto oficial expresados en Salarios Mínimos y se encuentre clasificado en por lo menos 5 de los códigos que se relaciona a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC DESCRIPCIÓN
86 10 15 00 SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA
70 12 17 00 GESTIÓN GANADERA
42 14 26 00 JERINGAS Y ACCESORIOS
60 10 40 00 BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA, GENÉTICA, MICROBIOLOGÍA Y MATERIALES RELACIONADOS
70 12 15 00 INDUSTRIA LECHERA
70 12 20 00 SALUD ANIMAL
42 14 32 00 EQUIPO Y SUMINISTRO DE TRATAMIENTO DE FERTILIDAD Y ESTERILIDAD
42 12 15 00 EQUIPOS VETERINARIOS
42 12 16 00 PRODUCTOS VETERINARIOS

Si el Proponente es plural, para soportar la experiencia, todos los integrantes deben cumplir con el contrato solicitado anteriormente y por lo menos uno de sus integrantes el contrato debe cumplir con la cuantía solicitada. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA: 13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 26 DE 73

Si el Proponente es plural, para soportar la experiencia, todos los integrantes deben cumplir con el contrato solicitado anteriormente y por lo menos uno de sus integrantes el contrato debe cumplir con la cuantía solicitada. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte del Municipio.

No se aceptan contratos, ni certificaciones de contratos en ejecución.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia, o contratos en los cuales conste que participó en la ejecución bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, éstas deberán expresar su porcentaje de participación en dicho consorcio o unión temporal el cual será tenido en cuenta para la determinación de la experiencia en este proceso de contratación.

En caso de que no cumpla con las exigencias aquí señaladas, la experiencia certificada de esta forma no será tomada en cuenta como experiencia mínima del proponente.

No se aceptan subcontratos, contratos de administración delegada, contratos entre particulares, solo se aceptan contratos con entidades públicas.

La experiencia general y específica debe ser acreditada mediante certificaciones en las que se indicarán entre otros, los siguientes datos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato
- Nombre del funcionario que expide la certificación
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.
- La certificación debe venir debidamente suscrita por quien la expide.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Los contratos aportados para la experiencia general deben ser diferentes a los portados en la experiencia específica.

Como un soporte o herramienta para la evaluación, el proponente deberá diligenciar el Anexo **Formato del Certificado de Acreditación de Experiencia**, indicando allí los contratos que pretende acreditar, prevaleciendo en todo caso la información que repose en las certificaciones que se incluyan en la propuesta.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 27 DE 73

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá acreditar el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato:

TITULO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Médico Veterinario	15 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional como médico veterinario; especialista en biotecnología reproductiva	Experiencia docente de mínimo 9 años

El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Copia de la Tarjeta o Matrícula Profesional para soportar la experiencia general, la cual será contabilizada como el paso del tiempo a partir de la expedición de esta.
- Certificado de vigencia de la Matrícula Profesional, vigente a la primera fecha de cierre del presente proceso.
- Diplomas o actas de grado.
- Certificación o contratos para soportar la experiencia específica
- Carta de compromiso de cada uno de los profesionales relacionados en donde muestren su disponibilidad para participar en el proyecto si el proponente resultare favorecido en el proceso contractual, al igual que la Hoja de Vida

CAPACIDAD OPERATIVA LOCAL

Atendiendo a que la ejecución del contrato requiere de suministro inmediato de nitrógeno líquido en los casos que se requiera y conforme la necesidad para conservar el material genético adquirido por el municipio, aunado al trámite de garantías que sea necesario realizar, el proponente deberá contar con domicilio principal o establecimiento de comercio debidamente registrado en el municipio de Miraflores Boyacá, información que será contrastada en el Certificado de Existencia y representación Legal o Matricula Mercantil.

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP. Teniendo en cuenta los indicadores CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Tabla 2 - Indicadores de capacidad financiera

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO CAPACIDAD FINANCIERA

SE EXTRAERÁ LA INFORMACIÓN DE ACUERDO AL RUP VIGENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE), LA CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA ES:

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA:13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 28 DE 73

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LIMITE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MENOR	MAYOR O IGUAL A 4.50
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MAYOR	MENOR O IGUAL A 0,13 (13%)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	MENOR	MAYOR O IGUAL A 10 O INDETERMINADO

LOS PROPONENTES EXTRANJEROS DEBEN PRESENTAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN PROPIA DEL PAÍS DE ORIGEN, AVALADOS CON LA FIRMA DE QUIEN SE ENCUENTRE EN OBLIGACIÓN DE HACERLO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE DEL PAÍS DE ORIGEN:

NOTA: SI LA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS ES INDETERMINADA SERÁ ACEPTADO.

En caso de consorcio o unión temporal, la capacidad mínima financiera definitiva será la sumatoria de cada índice por su porcentaje de participación en la presente convocatoria la capacidad mínima solicitada en estos pliegos de condiciones y en caso contrario la propuesta será rechazada.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

El municipio verificara la información suministrada por el oferente en su propuesta integral.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 29 DE 73

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista financiero para continuar participando en el presente proceso de selección.

D. Capacidad Organizacional

El proponente deberá acreditar la capacidad organizacional acreditando en el Registro Único de Proponentes los siguientes indicadores CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LIMITE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MENOR	MAYOR O IGUAL A 0,20(20.%)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MENOR	MAYOR O IGUAL A 0,17 (17%)

Cuando se trate de consorcios y uniones temporales se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

La capacidad organizacional del consorcio o de la unión temporal se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes. Las cifras financieras contenidas en el RUP se calcularán de acuerdo a ese porcentaje consolidándose cada una de éstas en sumatoria.

Obtenido el total de cada cuenta contable, se calcularán los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre activos.

Lo anterior se establecerá de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

V. Subasta Inversa Presencial

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA:13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 30 DE 73

Se adjudicará el contrato a la propuesta con el precio más bajo, incluyendo el IVA.

A. Revisión De Documentos Habilitantes

En la fecha y hora señaladas para el cierre de la convocatoria, en acto público que se efectuará en la Oficina de Planeación, se revisarán los documentos habilitantes presentados por los proponentes.

De dicho acto se levantará un acta donde consten los documentos entregados y los documentos faltantes, para lo cual los proponentes quedarán notificados en dicha audiencia, para que presenten los documentos faltantes en el plazo establecido en el cronograma para tal fin. Se publicará la lista inicial de los oferentes que pueden participar en la subasta inversa y quienes tienen que subsanar documentos.

B. Recepción De Documentos Habilitantes Faltantes

En la fecha y hora señaladas en el cronograma, se recepcionarán los documentos habilitantes faltantes, a través de la plataforma SECOP II. Se definirá la lista de los oferentes que pueden participar en la subasta inversa.

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado o sólo un oferente resultare habilitado, el municipio adjudicará el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

C. Recepción De Propuesta Económica

En la fecha y hora señaladas en el cronograma, se recibirán las propuestas económicas a través de la plataforma SECOP II a aquellos proponentes que se encuentren en la lista que cumplieron con los requisitos habilitantes. El precio unitario deberá contener el valor del IVA.

D. Subasta Inversa Presencial

Una subasta inversa es una puja dinámica efectuada presencialmente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en los presentes pliegos de condiciones. En la subasta participa el proponente, si es persona natural y el representante legal, si es persona jurídica; para consorcio o uniones temporales, participará el representante legal.

E. Contenido De La Propuesta Inicial.

La propuesta inicial de precio, será abierta al momento de inicio de la puja. En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerará su propuesta final.

F. Márgenes Mínimos De Mejora De Ofertas.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 31 DE 73

El margen mínimo mejora de ofertas por debajo de los cuales los lances no serán aceptables es del 0.5% del precio unitario incluido IVA.

En la subasta presencial sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior según el caso.

G. Procedimiento De Subasta Inversa Presencial.

Con la presencia de los proponentes habilitados y previa revisión de la identificación de cada participante, verificando que sean las personas con capacidad para tomar decisiones se da inicio a la subasta en el lugar y hora establecido en el cronograma.

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- a) El Municipio abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas.
- b) El Municipio otorgará a los proponentes un término común de cinco (5) minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio.
- c) Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, el municipio adjudicara el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo
- d) Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.
- e) Un funcionario del municipio recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- f) El Municipio registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
- g) Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
- h) El Municipio repetirá el procedimiento descrito anteriormente, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
- i) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.
- j) En caso de existir empate se adjudicará el contrato al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate se aplicara la siguiente regla.
 - 1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
 - 2) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
 - 3) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 32 DE 73

o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

- 4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 5) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación

H. Adjudicación.

La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. El Municipio adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, el Municipio indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

VI. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas a través del SECOP II en el formato contenido en el Anexo 2 acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII.A del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta a través del SECOP II.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, El Municipio de Miraflores, abrirá las ofertas y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1) Información general y requisitos habilitantes

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA: 13-12-2016	PÁGINA 33 DE 73

La Oferta debe contener los Anexos 3, y 4 si es necesario, así como la información solicitada a continuación.

a) Capacidad Jurídica

El Municipio de Miraflores revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal hará tal verificación en forma directa

b) Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 6 y 7.

c) Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 5.

2) Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 3 y los documentos que soporten la oferta técnica.

3) Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

La oferta económica presentada en medio magnético debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones.

B. Ofertas Parciales

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 34 DE 73

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de treinta (30) días hábiles, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El Municipio de Miraflores, mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El Municipio de Miraflores se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Municipio de Miraflores comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

El Municipio de Miraflores, publicara el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

F. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Miraflores procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

G. Rechazo

El Municipio de Miraflores, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 35 DE 73

- b) Cuando el proponente se hallare incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
- c) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes
- d) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la licitación.
- e) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial
- f) Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original.
- g) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en los pliego de condiciones.
- h) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610 de 2000).
- i) Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o no se consigne el precio de uno o varios ítems "Valor de la Propuesta".
- j) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- k) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho el Municipio.
- l) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término establecido.
- m) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma licitación.
- n) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado que, de acuerdo con estos pliego de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- o) Cuando el costo directo consignado en el análisis de los precios unitarios supere el costos del valor unitario establecidos en el presupuesto oficial consignado en el estudio previo.
- p) Cuando el registro de proponentes a alguna de sus actualizaciones no se encuentre en firme, según lo expresado en el registro único de proponentes presentado.
- q) Cuando se modifique el valor contemplado en el ítem de imprevistos en la oferta económica, establecido en los estudios previos

VII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C.

Tabla 3 - Cobertura Acuerdos Comerciales

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE	EXCEPCIÓN APLICABLE AL	PROCESO DE
-------------------	-----------------	----------------------------	------------------------	------------

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 36 DE 73
	INCLUIDA	CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	SI	SI aplica la No. 14	SI
GUATEMALA	SI	SI	SI aplica la No. 14	SI
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
NORUEGA	SI	NO	NO	NO
SUIZA	NO	NO	NO	NO
MEXICO	SI	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	SI	SI aplica la No. 14	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	NO	NO	NO	NO

De acuerdo al análisis realizado se determina que el Proceso de Contratación NO ESTARÍA CUBIERTO por Acuerdo Comercial, ya que aplica la Excepción No. 14 que establece: *Las convocatorias limitadas a Mipyme*, siempre y cuando se cumplan las condiciones expuestas en el decreto 1082 de 2015 para la limitación del proceso a Mipymes; de lo contrario aplican los acuerdos con la Unión Europea, Guatemala y el Salvador.

VIII. Convocatoria limitada a Mipymes

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA: 13-12-2016	PÁGINA 37 DE 73

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 38 DE 73

ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

En virtud de lo señalado en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, y el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 la presente convocatoria podrá ser limitada a mipymes.

IX. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

Nº	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	I	P, E	O	Cuando no se realiza apropiadamente el análisis del sector y se puede incurrir en un valor de contrato superior o inferior a los precios del mercado.	Sobre costos o pérdida del equilibrio económico del mercado.	3	2	5	Medio
2	G	I	P	O	Cuando los bienes o servicios a adquirir no son claros en sus especificaciones dando paso a la posibilidad de la entrega de bienes que no corresponden a los requeridos por la entidad.	contratación de adquisición de bienes o servicios inadecuados para la solución de la necesidad, Sobre costos en la contratación, inadecuada ejecución de la inversión	3	4	7	Mayor

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 39 DE 73

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
3	G	E	S	E	Se presenta cuando los proponentes formulan propuestas económicas muy por debajo de los precios regulares del mercado y son insostenibles para los otros proponente con la finalidad de obtener el contrato	Pérdida del equilibrio económico del contrato, incumplimiento de los compromisos pactados por el contratista, incumplimiento del objeto contractual, desgaste de los recursos técnicos, económicos y humanos de la entidad en procesos inconclusos.	3	4	7	Mayor
4	G	E	C	O	Se da en el caso que el oferente titular del contrato decide no firmar el compromiso	Incumplimiento del objeto del contrato en el espacio temporal proyectado.	1	5	6	Alto
5	G	E	C	O	Se presenta cuando el contratista no presenta pólizas de respaldo requeridas en el proceso, o su presentación tardía generando desprotección a los hechos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual y causar detrimento patrimonial.	Inexistencia de cobertura del riesgo presentes para el no cumplimiento del objeto contractual.	2	4	6	Alto
6	G	I	C P	O	Se presenta cuando por fallas en los procedimientos de la entidad se omite la publicación de los documentos del proceso de contratación	Transgresión del Principio constitucional y legal de Publicidad en los procesos de contratación estatal.	4	5	9	extremo

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 40 DE 73

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
7	G	I	C	O	Se presenta cuando por fallas en los procedimientos de la entidad se omite la expedición del registro presupuestal del contrato.	No se puede ejecutar el contrato, no hay afectación a los recursos apropiados y existe el riesgo de que los mismos sean utilizados para propósitos diferentes.	1	5	6	Alto
8	G	E	C	O	Ocorre cuando el contratista incumple con la ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales.	Incumplimiento del contrato	1	5	6	Alto
9	G	E	C	E	Se presenta cuando por fluctuación de precios o aumento de costos operacionales se pierde el equilibrio económico del proyecto.	Aumento del valor del contrato	1	3	4	Bajo
10	G	I	C	E	El contratista no se presenta para efectos de liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo.	El contrato no se liquida, la administración pierde la competencia para liquidarlo y el interesado podrá demandar para obtener la liquidación en sede judicial, con las consecuencias legales pertinentes	1	5	6	alto
11	G	E	E	O	Que el contratista cause daño, lesiones y perjuicios a terceros en cumplimiento del objeto contractual.	Instauración de demandas por Responsabilidad Civil Extracontractual	1	4	5	Medio

 Alcaldía Miraflores					MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES			
					PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			CÓDIGO: F-GC-05		VERSIÓN:	
								FECHA:13-12-2016		PÁGINA 41 DE 73	
Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	
12	G	E	E	O	Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales de las personas contratadas por el contratista para la ejecución del contrato.	Instauración de Demandas Laborales	1	5	6	Alto	

Una vez tipificados y estimados los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato se asignan los riesgos definitivamente así:

TIPIFICACIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	ASIGNACIÓN
Cuando no se realiza apropiadamente el análisis del sector y se puede incurrir en un valor de contrato superior o inferior a los precios del mercado.	Sobre costos o pérdida del equilibrio económico del mercado.	100%	100%	En el caso de un valor de contrato superior la asignación del riesgo será 100% a la Entidad Contratante en el caso contrario la asignación será 100% el Contratista.
Cuando los bienes o servicios a adquirir no son claros en sus especificaciones dando paso a la posibilidad de la adquisición de bienes que no corresponden a los requeridos por la entidad.	Contratación de adquisición de bienes o servicios inadecuados para la solución de la necesidad, Sobre costos en la contratación, inadecuada ejecución de la inversión.	100%		Entidad Contratante
Se presenta cuando los proponentes formulan propuestas económicas muy por debajo de los precios regulares del mercado y son insostenibles para los otros proponente con la finalidad de obtener el contrato.	Pérdida del equilibrio económico del contrato, incumplimiento de los compromisos pactados por el contratista, incumplimiento del objeto contractual, desgaste de los recursos técnicos, económicos y humanos de la		100%	Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el precio de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 42 DE 73
TIPIFICACIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	ASIGNACIÓN
	entidad en procesos inconclusos.			<p>dichos errores u omisiones sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.</p> <p>Para efecto del señalamiento del precio ofrecido el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.</p>
Se da en el caso que el oferente titular del contrato decide no firmar el compromiso	Incumplimiento del objeto del contrato en el espacio temporal proyectado.		100%	Contratista, Póliza de seriedad de la oferta
Se presenta cuando el contratista no presenta pólizas de respaldo requeridas en el proceso, o su presentación tardía generando desprotección a los hechos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual y causar detrimento patrimonial	Inexistencia de cobertura del riesgo presentes para el no cumplimiento del objeto contractual.	100%		Entidad contratante
Se presenta cuando por fallas en los procedimientos de la entidad se omite la publicación de los documentos del proceso de contratación.	Transgresión del Principio constitucional y legal de Publicidad en los procesos de contratación estatal.	100%		Entidad Contratante
Se presenta cuando por fallas en los procedimientos de la entidad se omite la expedición del registro presupuestal del contrato.	No se puede ejecutar el contrato, no hay afectación a los recursos apropiados y existe el riesgo de que los mismos sean utilizados para propósitos diferentes.	100%		Entidad Contratante
Ocorre cuando el contratista	Incumplimiento del		100%	Contratista, se

 <p>Alcaldía Miraflores</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 43 DE 73
TIPIFICACIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	ASIGNACIÓN
incumple con la ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales.	contrato			ampara mediante póliza de cumplimiento.
Se presenta cuando por fluctuación de precios o aumento de costos operacionales se pierde el equilibrio económico del proyecto.	Aumento del valor del contrato		100%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.
El contratista no se presenta para efectos de liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo.	El contrato no se liquida, la administración pierde la competencia para liquidarlo y el interesado podrá demandar para obtener la liquidación en sede judicial, con las consecuencias legales pertinentes	100%		Entidad contratante, salvo que en el contrato se haya pactado que tal gestión corresponde al contratista.
Que el contratista cause daño, lesiones y perjuicios a terceros en cumplimiento del objeto contractual	Instauración de demandas por Responsabilidad Civil Extracontractual		100%	Contratista, que debe trasladar el riesgo mediante garantía de póliza de responsabilidad civil extracontractual
Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales de las personas contratadas por el contratista para la ejecución del contrato.	Instauración de Demandas Laborales		100%	Contratista, que debe trasladar el riesgo mediante garantía de pago de salarios y afiliación a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de los empleados involucrados en la ejecución del contrato y pago de parafiscales que se generen.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA: 13-12-2016	PÁGINA 44 DE 73

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la alcaldía de Miraflores se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la alcaldía, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

X. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor del Municipio de Miraflores, por un valor de 10% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

El artículo 7 de la ley 1150 de 2007 establece en que eventos y contratos hay lugar a que el oferente o los contratistas presten garantías en la contratación; a su turno el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 establecen el régimen de las garantías en la contratación pública, por tal motivo se efectúa el siguiente análisis para determinar si hay lugar o no a la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato que se pretende celebrar:

ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

GARANTÍA EXIGIBLE	DESCRIPCIÓN	SI	NR	SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA	JUSTIFICACIÓN
<i>Garantía de Seriedad de la Oferta</i>	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los eventos establecidos en los numerales 1 al 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	X		Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta tres (3) meses a partir de la fecha y horas fijadas para el cierre del proceso, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente	El trámite del proceso de selección del contratista para el presente proceso de contratación requiere de un tiempo considerable, una vez efectuada la adjudicación del contrato, existe el riesgo de que el oferente no acuda a la suscribir del contrato con lo cual se configura el incumplimiento de la oferta, trayendo consigo la ocurrencia de las consecuencias del evento descritas precedentemente en el

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
				FECHA: 13-12-2016	PÁGINA 45 DE 73
				proceso de análisis de los riesgos, situación por la cual se considera necesario la exigencia de esta garantía.	

Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (REQUISITO HABILITANTE). La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

GARANTÍAS DEL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN DEL MISMO					
GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NR	DESCRIPCIÓN	SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento del Contrato	X		Este amparo deberá cubrir a la Alcaldía de los perjuicios derivados del incumplimiento, establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.	Deberá tener una vigencia hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato	<p>Luego de la valoración de los posibles eventos que alterarían la ejecución del contrato se determinó que si es necesaria la solicitud de esta garantía.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de la obligación legal del supervisor del contrato consistente en hacer seguimiento permanente a la ejecución del mismo y en el evento en el cual tenga conocimiento de incumplimiento parcial o total debe informarle oportunamente al representante legal de la Alcaldía para que este</p>

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO				FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL				CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
					FECHA:13-12-2016	PÁGINA 46 DE 73
					inicie las acciones legales pertinentes.	
Calidad de los bienes.	X		Este amparo deberá cubrir a la Alcaldía por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Esta garantía deberá estar vigente por el plazo del contrato y el valor de la misma será por el (10%) del valor total del contrato	Se considera que es necesaria la solicitud de esta garantía, porque el contratista deberá prestar un servicio en las mejores condiciones,	

El contratista a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato deberá presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor del Municipio de Miraflores, por los amparos, suficiencia y vigencias antes descritos

XI. Interventoría y/o supervisión

El Municipio de Miraflores ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Secretaria de Desarrollo, designada para tal fin.

El interventor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia al Municipio de Miraflores, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a El Municipio de Miraflores, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para El Municipio de Miraflores.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a Municipio de Miraflores para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XII. Cronograma

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 47 DE 73

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	20 De NOVIEMBRE DE 2025	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	20 De NOVIEMBRE DE 2025	
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	20 De NOVIEMBRE DE 2025	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	HASTA LAS 6:00 PM del 27 De NOVIEMBRE DE 2025	
Plazo para presenta limitaciones a Mipymes	HASTA LAS 6:00 PM del 27 De NOVIEMBRE DE 2025	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	28 De NOVIEMBRE DE 2025	
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 De NOVIEMBRE DE 2025	
Publicación pliego de condiciones definitivo	28 De NOVIEMBRE DE 2025	
Apertura de recepción de documentos habilitantes	28 De NOVIEMBRE DE 2025	
Audiencia de aclaraciones de pliegos (SI SE SOLICITA)	28 De NOVIEMBRE DE 2025 , 3:00 P.M	
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	01 De DICIEMBRE DE 2025	
Expedición de Adendas	02 De DICIEMBRE DE 2025 4:30 P.M	
Cierre presentación de documentos habilitantes	03 De DICIEMBRE DE 2025 6:00 P.m	
Evaluación de documentos habilitantes	04 De DICIEMBRE DE 2025	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	04 De DICIEMBRE DE 2025	
Cierre presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	05 AL 10 De DICIEMBRE DE 2025 Hasta las 6:00 p.m	
Publicación lista de oferentes que pueden participar en la subasta	11 De DICIEMBRE DE 2025	
Subasta inversa presencial	11 De DICIEMBRE DE 2025, 9:00 am	
Acto Administrativo de adjudicación	11 De DICIEMBRE DE 2025	
Firma del Contrato	Hasta Dos (2) días hábiles después de la adjudicación	
Entrega de garantías	Hasta Dos (2) días hábiles después de la celebración del contrato	
Aprobación de garantías	Hasta Dos (2) días hábiles después de la celebración del contrato	

Tabla 4 - Cronograma del Proceso de Contratación

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

XIII. Minuta del contrato

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA:13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 48 DE 73

Entre los suscritos a saber **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con la Cédula de ciudadanía No **XXXXXXXXXXXXXXXX** expedida en Miraflores, obrando en nombre y representación del Municipio de Miraflores con NIT No. 800029660-1, en su calidad de Alcaldesa Municipal, elegido popularmente para el período de 2025 al 2027, de acuerdo a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y según acta de posesión, debidamente facultado por el Concejo Municipal para firmar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará el MUNICIPIO como CONTRATANTE por una parte, y por la otra , identificado con la cedula de ciudadanía Numero , quien obra en calidad de Representante Legal de la (UT – CONSORCIO – PERSONA JURIDICA – PERSONA NATURAL), identificado con NIT No. y en adelante se denominara EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, conforme al anexo de radicación de propuesta, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que el Municipio de Miraflores celebró Convenio No. de 2013, cuyo objeto es el . 3. Que la Secretaria de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Miraflores, presentó estudios y documentos previos. 4. Que la Oferta del Proponente resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones No. . 5. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una Selección abreviada de Menor Cuantía identificada con el N° . 6. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones. 7. Que mediante Resolución No. del de de 2025, se Adjudica a , el contrato resultante de la convocatoria pública en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ; como quiera que se trata de una propuesta favorable para la entidad y reúne los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. En mérito de lo anteriormente expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a realizar la , de acuerdo al alcance y obligaciones del Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA.- DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la prestación de servicios objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de los servicios.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 49 DE 73

	ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Contratante	Municipio de Miraflores
Contratista	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Municipio	Significará la Alcaldía del Municipio de Miraflores o su representante legal o su designado
Interventor	Persona Natural o jurídica asignada por el MUNICIPIO para Supervisar y garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en la parte administrativa, técnica y financiera

CLAUSULA TERCERA.- ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a cumplir con los ítems previstos en las Condiciones técnicas exigidas, así como con los siguientes: ; de acuerdo con las siguientes especificaciones, cantidades y precios unitarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	VALOR UNITARIO COT 1	VALOR TOTAL COT 1	VALOR UNITARIO COT 2	VALOR TOTAL COT 2	CANT.	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de tanque Zamorano y/o australiano en lámina de acero galvanizado calibre 20, diámetro 3.85 metros, altura 1.20 metros, capacidad de 13.500 litros, geomembrana calibre 40, válvulas de llenado y vacío para mantenimiento. Instalados en el área rural del Municipio. Garantía mínima de 5 años.	UND	\$ 4.300.000	\$ 64.500.000	\$ 4.360.000	\$ 65.400.000	15	\$ 4.040.000	\$ 61.575.000
VALOR TOTAL									\$ 61.575.000

ARÁGRAFO I.- EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato a los precios unitarios fijos que se detallan en la presente cláusula. Las rutas establecidas son aproximadas y pueden aumentar, disminuir o suprimirse durante el desarrollo del presente contrato, ya sea por voluntad del Municipio o por circunstancias especiales que se presenten en la ejecución, debidamente autorizadas por el supervisor, sin que ello conlleve a modificaciones de los precios unitarios estipulados en el presente contrato. **PARÁGRAFO II.-** Si en el análisis de precios unitarios se han omitido materiales y/o costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o reclamaciones posteriores. **PARÁGRAFO III.-** El contratista deberá prestar los servicios contratados, en un todo de acuerdo con las especificaciones, descripciones y precios unitarios, contenidos en la propuesta presentada por el Contratista, documento que forma parte integral del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de PESOS (\$) incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se pagará teniendo en

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 50 DE 73

cuenta que el precio se pactó mediante precios unitarios fijos. **CLAUSULA QUINTA.- ANTICIPO:** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el ente territorial entregará un anticipo del treinta (30%) del valor básico del contrato, previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del ente territorial para su entrega, para lo cual el Ordenador del gasto debe autorizar el pago en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por el contratista para el trámite con sus respectivos anexos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA o la persona que éste designe mediante escrito dirigido al ente territorial, constituirán un Contrato de Administración Fiduciaria en los términos establecidos en el Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, en el cual se establezca que el Beneficiario del Encargo corresponde al ente territorial. No obstante en el contrato de administración fiduciaria que se constituya para efectos del manejo de los recursos, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo al encargo fiduciario, necesiten la firma o autorización del CONTRATISTA o su designado y la del INTERVENTOR. En todo caso, de forma previa a la constitución del contrato de administración fiduciaria, EL CONTRATISTA presentará la minuta del contrato respectivo para aprobación previa del ente territorial mediante la Interventoría designada por el INVIAS. Los fondos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del contrato. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, el costo de la comisión Fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS.-** Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL ente territorial al CONTRATISTA, serán reintegrados a la Tesorería del ente territorial , en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Secretaría de Hacienda del municipio. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo contractual supere los 6 meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría. Los fondos del anticipo, solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato. El contratista junto con el interventor abrirá una cuenta bancaria conjunta a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, la cual será vigilada por el supervisor del contrato. Por consiguiente, Ningún cheque, retiro, pago con tarjeta o cualquier otro medio de pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del interventor, quien velará para que todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado por el ente territorial, de conformidad con la reglamentación al respecto, en particular con el Manual de Interventoría. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por el Instituto al CONTRATISTA, serán propiedad del Tesoro Nacional, para lo cual una vez amortizado el anticipo, dichos rendimientos serán consignados en la cuenta que para el efecto indique el ente territorial. La iniciación de los servicios o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. El ente territorial a través de la Interventoría revisará, aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría del INVIAS. **CLAUSULA SEXTA.-FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante la presentación de actas mensuales, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el supervisor y el funcionario competente de la ordenación de pago del ente territorial, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA: 13-12-2016	PÁGINA 51 DE 73

Para el pago de la última acta se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. Las actas deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los servicios, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de los servicios debidamente aprobadas por EL INTERVENTOR, Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en el pago, el ente territorial reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente sobre el valor histórico actualizado siguiendo el procedimiento descrito en el Decreto 679 de 1994. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Instituto según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforma al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 02 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. **PARÁGRAFO I.-** El CONTRATISTA deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. **PARÁGRAFO II.-** Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

CLAUSULA SÉPTIMA.- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista declara 1. Que conoce y acepta los Documentos del Proceso; 2. Que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes; 3. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato; 4. Que conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4 del Pliego de Condiciones; 5. Que el Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales; que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato; 6. Que el Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la prestación del servicio, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 7 del presente Contrato; 7. Que el Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLAUSULA OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DEL SERVICIO: El plazo para la ejecución del presente contrato será , contados a partir del perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato, corresponderá al plazo de ejecución y un (1) mes más que corresponden al plazo para la liquidación bilateral del contrato. El Cronograma estimado de prestación del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato. La fecha de inicio del plazo de prestación del servicio es la fecha en la cual se suscriba

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA: 13-12-2016	PÁGINA 52 DE 73

entre las partes el Acta de Inicio. La fecha de terminación del plazo de prestación del servicio es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **CLAUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a 1.) Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. 2.) Colaborar con EL MUNICIPIO en cualquier requerimiento que él haga. 4.) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a EL MUNICIPIO. 5.) Dar a conocer a EL MUNICIPIO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 6.) Comunicarle a MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 8.) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 9.) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el INTERVENTOR. 10.) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el INTERVENTOR del contrato. 11.) Seguir las indicaciones que el supervisor y/o interventor del contrato realice por escrito. 12.) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos. 13.) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato, la cual se entenderá realizada aportando las pólizas en físico y original y el recibo de pago cancelado. 14.) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para ejecución del contrato quien, además no tendrá vínculo laboral alguno con el Municipio. 15.) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 18.) En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 19.) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor. **CLAUSULA DECIMA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** dentro de la celebración del presente contrato, el CONTRATISTA tiene derecho a: 1.) Recibir una remuneración por la prestación de los servicios en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a: 1). Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 2). Pagar el valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 3). Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 4). Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA. 4). Ejercer la correcta vigilancia y control del contrato para exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. 5). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte. 6). Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley. **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA.- DERECHOS DEL CONTRATANTE:** dentro de la celebración del presente contrato, el MUNICIPIO tiene derecho a: 1.) Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de pago y solicitar las correcciones o modificaciones que necesite. 2.) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 3.) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLAUSULA DECIMO TERCERA.- INTERVENTORIA:** La prestación del servicio y su

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA: 13-12-2016	PÁGINA 53 DE 73

cumplimiento serán vigiladas a través de un supervisor designado por el MUNICIPIO. **CLAUSULA DECIMO CUARTA.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL:** Para el control del objeto del Convenio de 2013, se conformará el Comité de Seguimiento Contractual integrado por el SUPERVISOR, el CONTRATISTA seleccionado por el MUNICIPIO y el gestor Técnico del Convenio, quienes verificarán el cumplimiento de la inversión y demás actividades incluidas en el Convenio. **CLAUSULA DECIMO QUINTA.- RESPONSABILIDAD:** El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. El CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA DECIMO SEXTA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA.- MULTAS:** Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta las causales y cuantías de multas consignadas en la Resolución No. 3662 de 2007, emanada por el INVIAS, por lo que se entienden incluidas en el presente Contrato sin necesidad de transcribir su contenido. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al CONTRATISTA, EL ente territorial podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. La aplicación de una de las causales aquí establecidas no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento. La liquidación de las multas la efectuará el Interventor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA.- PENAL PECUNIARIA:** Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL ente territorial podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al CONTRATISTA, EL ente territorial podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **CLAUSULA DECIMO NOVENA.- CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato, para lo cual se garantizara el debido proceso de conformidad a las previsiones del

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA: 13-12-2016	PÁGINA 54 DE 73

artículo 29 de la Constitución Política, artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y previo agotamiento del procedimiento señalado en el artículo 8 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA VIGÉSIMA.- GARANTÍAS:** El Contratista debe presentar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la cual podrá consistir en (i) una póliza de seguros. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas en el Decreto 1082 de 2015 y amparar: **1.- CUMPLIMIENTO:** El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más. **2.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** equivalente al cinco por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y 3 años más. **3.- CALIDAD DEL SERVICIO:** El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) con una vigencia igual al plazo del contrato. **4.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMLMV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO I.** No obstante lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a realizar lo pertinente para la ampliación o prórroga de la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO II.** El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente de EL MUNICIPIO, y en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario, , no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO exigirá al CONTRATISTA, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 19 del presente Contrato. Si el CONTRATISTA, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA debe comunicar de estas contrataciones a la CONTRATANTE y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 23. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la CONTRATANTE por cualquier obligación de carácter laboral o relacionada, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA: 13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 55 DE 73

de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante la utilización de la Conciliación Administrativa, de conformidad a lo señalado en el artículo 13 de la ley 1285 de 2009, reglamentada por el decreto 1716 de 2009, y en caso de no llegarse a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE MIRAFLORES	CONTRATISTA
Nombre:	Nombre:
Cargo: Alcalde Municipal	Cargo:
Dirección: Calle 4 No. 7 – 42	Dirección:
Teléfono: (8) 7330237 – (8) 7331390	Teléfono:
e-mail: alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co	e-mail:

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de la Ingeniera xxxxxxxx, identificada con cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxxxxx, Secretaria de Despacho de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio. **CLAUSULA TRIGÉSIMA.- ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 1.) Estudios y documentos previos. 2.) El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. , sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 3.) La Oferta presentada por el Contratista.

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 19 del presente Contrato. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos a que se obliga el MUNICIPIO, en virtud de este contrato se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2025 y se afectará del Certificado de Disponibilidad presupuestal No. de fecha de 2025 códigos (RUBRO), fuente Inversiones totales del presupuesto general de gasto de la vigencia 2025 **CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- REGISTRO Y APROPIACIONES**

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 56 DE 73

PRESUPUESTALES: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.-**

CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA TRIGÉSIMA**

QUINTA.- LIQUIDACIÓN: Se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de DOS (2) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso, e iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.-**

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en del Municipio de Miraflores y el domicilio contractual es el Municipio de Miraflores, Departamento de Boyacá.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA: 13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 57 DE 73

Anexo 1 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de
Miraflores

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Municipio de Miraflores] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA:13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 58 DE 73

Anexo 2 - Formato de presentación de las Ofertas

[Lugar y fecha]

Señores
Municipio de
Miraflores

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Miraflores respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la ficha técnica de la Convocatoria Publica de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, Suministro cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones de la ficha técnica.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 59 DE 73

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Persona de Contacto		
Dirección		
Telefono	Teléfono:	Celular:
E-mail		

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA: 13-12-2016	PÁGINA 60 DE 73

Anexo 3 - Formato de Oferta Técnica.

Descripción del objeto a contratar:

- Objeto:** Se requiere una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, financiera para **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS RELACIONADAS CON ESPECIES MAYORES Y MENORES DEL SECTOR PECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aplicador de dispositivo intravaginal	UNIDAD	4
2	Catéter de lavado intrauterino x 50 Unidades	UNIDAD	10
3	CAJA DE GUANTES DE PALPACIÓN SUPER SENSITIVOS. X 100 UNIDADES () Guantes manga para uso veterinario súper sensitivos, 90 cm. Aprox Material siliconado	CAJA	15
4	CAJA DE Guantes de látex talla L X 100 UNIDADES. Guantes látex para uso veterinario.	CAJA	15
5	Gel conductor para Ultrasonido (x galón)	UNIDAD	2
6	Termo para descongelar pajillas que incluya termómetro.	UNIDAD	2
7	Termo para líquidos (25.5 cm de alto, capacidad 1L)	UNIDAD	4
8	Toallas desechables absorbente rollo x 100 hojas.	ROLLO	15
9	Funda para Inseminación Artificial ranurada; con adaptador verde o azul transparente. Para todo tipo de pajuela de semen, incluido 0,5 ml, 0,25 ml y Minitubo. 50 unidades en una bolsa resellable.	BOLSA	15
10	vainas Higienicas para inseminación artificial REF: 17028/0100 Largo 46 cm, rollo con 80 unidades.	ROLLO	7
11	Jeringas desechables estériles x 20 ml. Caja x 100 unidades	CAJA	5
12	Cipionato de Estradiol. Frasco x 100 ml	FRASCO	3
13	Frasco de prostaglandina x 50 ml	FRASCO	6
14	Frasco de Benzoato de estradiol x 100 ml	FRASCO	3
15	Dispositivos intravaginales de progesterona 0.6 g. paquete por 10 unidades	PAQUETE	15
16	Gonadotropina Coriónica Equina recombinante (ecG). x 7000 UI. Frasco x 30 ML	FRASCO	3
17	Frasco de Acetato de buserelina. x 100 mililitros.	FRASCO	4
18	Jeringas desechables estériles x 5 ml. Caja x 100 unidades	CAJA	5
19	Jeringas desechables estériles x 10 ml. Caja x 100 unidades	CAJA	5
20	Pajilla GYROLANDO 5/8 línea leche, doble propósito, Carne y Leche. Referencia: 3131BK-importado	UNIDAD	20
21	Pajilla GYROLANDO 5/8 línea leche, doble propósito, Carne y Leche. Referencia: 5977-AV -importado Golias	UNIDAD	20
22	Pajilla GYR línea leche. Referencia: JCVL2889- importado	UNIDAD	20
23	Pajilla GYR línea leche. Referencia: MUT 3414 – Importado peregrino	UNIDAD	20
24	Pajilla GYR línea leche. Referencia: GLML274 - importado Antonione	UNIDAD	20
25	Pajilla GYR línea leche. Referencia: LXG25 - importado	UNIDAD	20

 Alcaldía Miraflores		MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES			
		PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05		VERSIÓN:	
				FECHA:13-12-2016		PÁGINA 61 DE 73	
26	Pajilla Red Sindi linea leche. Importado fundu da estiva Referencia: 2942			UNIDAD	20		
27	Pajilla Red Sindi linea leche. Importado cuartizito			UNIDAD	20		
28	Pajilla NEROLE PINTADO ROJO linea carne. Importado 412/7			UNIDAD	20		
29	Pajilla NEROLE PINTADO NEGRO linea carne. Referencia: acajure ercules 485/8 importado			UNIDAD	20		
30	Pajilla BRAHAMAN ROJO linea carne. Referencia:041/18 Nacional			UNIDAD	20		
31	Pajilla BRAHAMAN ROJO linea carne. Referencia: 69/25 nacional			UNIDAD	20		
32	Pajilla BRAHAMAN ROJO linea carne. Referencia: Mariscal -Nacional			UNIDAD	20		
33	Pajilla BRAHAMAN BLANCO linea carne. Referencia 574/20 stalin Nacional			UNIDAD	20		
34	Pajilla BRAHAMAN BLANCO línea carne. Referencia 866/2 Nacional			UNIDAD	20		
35	Pajilla Sardo Negro línea carne. Referencia: don quetzacoatl p874356 – importado			UNIDAD	10		
36	Pajilla BLONDE D AQUITAINE línea carne. 2111 -Nacional			UNIDAD	20		
37	Pajilla SIMMENTAL línea leche y carne. Westerwald Nacional			UNIDAD	30		
38	Pajilla JERSEY línea LECHE. Referencia:7JE1726l - Importado			UNIDAD	15		
39	Pajilla JERSEY línea LECHE. Referencia: ODESZA 7JE2227 - Importado			UNIDAD	15		
40	Pajilla ARSHYRE línea LECHE. Referencia: O'really p - Importado			UNIDAD	30		
41	Pajilla AYSHIRE línea LECHE. Referencia:CHAOS -9AY136 Importado			UNIDAD	20		
42	Pajilla NORMANDO línea LECHE. Referencia: 2008052 - Importado			UNIDAD	20		
43	Pajilla BLANCO OREJI NEGRO línea LECHE. Referencia: 2524 - Nacional			UNIDAD	20		
44	Pajilla CHAROLE línea CARNE. Referencia: 8477 - importado			UNIDAD	20		
45	Pajilla PARDO SUIZO línea LECHE. Referencia: Desperado - importado			UNIDAD	20		
46	Pajilla GUZERAT Referencia 2869 línea leche. Importado			UNIDAD	20		
47	Cargue nitrógeno de 3 termos del programa durante 12 meses			LITRO	700		
48	Desinfectante, Amonio Cuaternario (5ta generación).			GALÓN	2		
49	Aceite mineral x galón			UNIDAD	2		
50	Suplemento Multivitámico (con vitaminas A, D y E, además de minerales como fósforo, magnesio y selenio) frasco x 500 ml			FRASCO	10		
51	Estación energia portatil Ecoflow river 2 256 Wh Potencia 300 w. Voltaje 110 v			UNIDAD	1		
52	Maletín para ecógrafo Mindray DP-10			UNIDAD	1		
53	Overol enterizo con mangas desmontables, bolsillos tipo piloto, banda elástica en la cintura, en tela antifluído; con logos bordados de la administración municipal (tallas, L, XL y XXL)			UNIDAD	4		
ESTRATEGIA PROYECTO PRODUCTIVO AVICOLA							
ITEM	DESCRIPCIÓN			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
ESTRATEGIA ESPECIES MENORES							
54	Gallinas ponedora ISA BROWN O BABCOCK			UNIDAD	900		
55	Alimento Concentrado para gallinas de Postura			BULTO	30		
56	Pollos de engorde raza COB 500 O ROSS 308			UNIDAD	300		
57	Alimento concentrado pollo inicio			BULTO	30		
KIT DE INSTRUMENTAL VETERINARIO PARA INTERVENCIONES MEDICO QUIRURGICAS							

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 62 DE 73
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
58	Pinza disección sin garra en acero inoxidable 14cm	UNIDAD	4	
59	Pinza disección con garra en acero inoxidable 14cm	UNIDAD	4	
60	Mango de bisturí N°3	UNIDAD	4	
61	Mango de bisturí N°4	UNIDAD	4	
62	Sonda acanalada en acero inoxidable	UNIDAD	4	
63	Porta agujas mayo-hegar en acero inoxidable x 20 cm	UNIDAD	4	
64	Porta agujas mayo-hegar en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	4	
65	Tijera de mayo curva en acero inoxidable x 14.5 cm	UNIDAD	8	
66	Tijera de mayo recta en acero inoxidable x 14.5 cm	UNIDAD	8	
67	Pinza Kelly recta en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8	
68	Pinza Kelly recta en acero inoxidable x 16 cm	UNIDAD	8	
69	Pinza Kelly curva en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8	
70	Pinza Kelly curva en acero inoxidable x 16 cm	UNIDAD	8	
71	Pinza mosquito recta en acero inoxidable x 12.5 cm	UNIDAD	8	
72	Ganchos separadores en acero inoxidable Farabeuf	UNIDAD	8	
73	Pinza de campo en acero inoxidable Backhous	UNIDAD	8	
74	Pinza Allis en acero inoxidable x 15 cm	UNIDAD	8	
75	Pinza Allis en acero inoxidable x 20 cm	UNIDAD	8	
76	Tijera metzembaum recta en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8	
77	Tijera metzembaum curva en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8	
78	Pinza Rochester curva en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8	
79	Pinza Rochester recta en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8	
80	Gancho OVH Fomon Dimea en acero inoxidable	UNIDAD	8	
81	Riñonera en acero inoxidable con tapa x 20 cm	UNIDAD	4	
82	Tijera Spenser en acero inoxidable x 11 cm	UNIDAD	4	
83	Hojas de bisturí n°3 x caja x 100	CAJA	4	
84	Hojas de bisturí n°4 x caja x 100	CAJA	4	
85	Termómetro digital rígido	UNIDAD	1	
86	Termómetro digital flexible	UNIDAD	1	
87	Talonarios papel quimico 1/2 carta,original y copia,numerado impreso a 1 tinta	UNIDAD	100	

II. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio de conveniencia y oportunidad, en la oferta presentada, las cuales para todos los efectos forman parte integral de la orden que se suscriba.

Cumplir con las condiciones, tarifas, características y demás servicios establecidos en la propuesta presentada, conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones de las actividades encomendadas respetara las normas y reglamentos de la alcaldía.

Entregar los tanques con sus respectivas "GUIAS DE MOVILIZACION" expedidas por el ICA.

Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y responder por su calidad.

Garantizar que los espacios asignados para el desarrollo de las actividades se encuentren en óptimas condiciones.

Calle 4ª No. 7-42 Teléfono 7330237 – Fax 7331390 CÓDIGO POSTAL 152660

www.miraflores-boyaca.gov.co – Email alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 63 DE 73

Realizar pruebas necesarias a los equipos dispuestos para el cumplimiento de las actividades programadas.

Efectuar una reunión con el supervisor del contrato, antes y después de ejecutadas las actividades para coordinar los aspectos logísticos y evaluar la ejecución del mismo.

No divulgar información que le sea suministrada por el supervisor o que conozca en desarrollo del objeto del contrato.

Guardar confidencialidad sobre los documentos, informes, conceptos, elaborados en desarrollo del objeto del contrato y someterlos únicamente a consideración del supervisor.

Dar curso oportunamente a las directrices del supervisor.

Suscribir oportunamente, las Actas del contrato

Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones y la ejecución del mismo.

Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

Asumir el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.

Aportar certificación expedida por el representante legal, contador o revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.

Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, en el evento en el cual haya lugar.

Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía de Miraflores por el incumplimiento de la orden.

Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten frente eventuales cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.

Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.

Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo

Atentamente,

Cc:

Contacto:

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 64 DE 73

Anexo 4 - Formato Oferta económica

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
1	Aplicador de dispositivo intravaginal	UNIDAD	4		
2	Catéter de lavado intrauterino x 50 Unidades	UNIDAD	10		
3	CAJA DE GUANTES DE PALPACIÓN SUPER SENSITIVOS. X 100 UNIDADES () Guantes manga para uso veterinario súper sensitivos, 90 cm. Aprox Material siliconado	CAJA	15		
4	CAJA DE Guantes de látex talla L X 100 UNIDADES. Guantes látex para uso veterinario.	CAJA	15		
5	Gel conductor para Ultrasonido (x galón)	UNIDAD	2		
6	Termo para descongelar pajillas que incluya termómetro.	UNIDAD	2		
7	Termo para líquidos (25.5 cm de alto, capacidad 1L)	UNIDAD	4		
8	Toallas desechables absorbente rollo x 100 hojas.	ROLLO	15		
9	Funda para Inseminación Artificial ranurada; con adaptador verde o azul transparente. Para todo tipo de pajuela de semen, incluido 0,5 ml, 0,25 ml y Minitubo. 50 unidades en una bolsa resellable.	BOLSA	15		
10	vainas Higienicas para inseminación artificial REF: 17028/0100 Largo 46 cm, rollo con 80 unidades.	ROLLO	7		
11	Jeringas desechables estériles x 20 ml. Caja x 100 unidades	CAJA	5		
12	Cipionato de Estradiol. Frasco x 100 ml	FRASCO	3		
13	Frasco de prostaglandina x 50 ml	FRASCO	6		
14	Frasco de Benzoato de estradiol x 100 ml	FRASCO	3		
15	Dispositivos intravaginales de progesterona 0.6 g. paquete por 10 unidades	PAQUETE	15		
16	Gonadotropina Coriónica Equina recombinante (ecG). x 7000 UI. Frasco x 30 ML	FRASCO	3		
17	Frasco de Acetato de buserelina. x 100 mililitros.	FRASCO	4		
18	Jeringas desechables estériles x 5 ml. Caja x 100 unidades	CAJA	5		
19	Jeringas desechables estériles x 10 ml. Caja x 100 unidades	CAJA	5		
20	Pajilla GYROLANDO 5/8 línea leche, doble propósito, Carne y Leche. Referencia: 3131BK-importado	UNIDAD	20		

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 65 DE 73

21	Pajilla GYROLANDO 5/8 línea leche, doble propósito, Carne y Leche. Referencia: 5977-AV -importado Golias	UNIDAD	20		
22	Pajilla GYR línea leche. Referencia: JCVL2889-importado	UNIDAD	20		
23	Pajilla GYR línea leche. Referencia: MUT 3414 – Importado peregrino	UNIDAD	20		
24	Pajilla GYR línea leche. Referencia: GLML274 - importado Antonione	UNIDAD	20		
25	Pajilla GYR línea leche. Referencia: LXG25 - importado	UNIDAD	20		
26	Pajilla Red Sindi línea leche. Importado fundu da estiva Referencia: 2942	UNIDAD	20		
27	Pajilla Red Sindi línea leche. Importado cuartizito	UNIDAD	20		
28	Pajilla NEROLE PINTADO ROJO línea carne. Importado 412/7	UNIDAD	20		
29	Pajilla NEROLE PINTADO NEGRO línea carne. Referencia: acajure ercules 485/8 importado	UNIDAD	20		
30	Pajilla BRAHAMAN ROJO línea carne. Referencia:041/18 Nacional	UNIDAD	20		
31	Pajilla BRAHAMAN ROJO línea carne. Referencia: 69/25 nacional	UNIDAD	20		
32	Pajilla BRAHAMAN ROJO línea carne. Referencia: Mariscal -Nacional	UNIDAD	20		
33	Pajilla BRAHAMAN BLANCO línea carne. Referencia 574/20 stalin Nacional	UNIDAD	20		
34	Pajilla BRAHAMAN BLANCO línea carne. Referencia 866/2 Nacional	UNIDAD	20		
35	Pajilla Sardo Negro línea carne. Referencia: don quetzacoatl p874356 – importado	UNIDAD	10		
36	Pajilla BLONDE D AQUITAINE línea carne. 2111 - Nacional	UNIDAD	20		
37	Pajilla SIMMENTAL línea leche y carne. Westerwald Nacional	UNIDAD	30		
38	Pajilla JERSEY línea LECHE. Referencia:7JE1726I - Importado	UNIDAD	15		
39	Pajilla JERSEY línea LECHE. Referencia: ODESZA 7JE2227 - Importado	UNIDAD	15		
40	Pajilla ARSHYRE línea LECHE. Referencia: O'really p - Importado	UNIDAD	30		
41	Pajilla AYSHIRE línea LECHE. Referencia:CHAOS - 9AY136 Importado	UNIDAD	20		
42	Pajilla NORMANDO línea LECHE. Referencia: 2008052 - Importado	UNIDAD	20		
43	Pajilla BLANCO OREJI NEGRO línea LECHE. Referencia: 2524 - Nacional	UNIDAD	20		
44	Pajilla CHAROLE línea CARNE. Referencia: 8477 - importado	UNIDAD	20		
45	Pajilla PARDO SUIZO línea LECHE. Referencia: Desperado - importado	UNIDAD	20		
46	Pajilla GUZERAT Referencia 2869 línea leche. Importado	UNIDAD	20		
47	Cargue nitrógeno de 3 termos del programa durante 12 meses	LITRO	700		
48	Desinfectante, Amonio Cuaternario (5ta generación).	GALÓN	2		
49	Aceite mineral x galón	UNIDAD	2		
50	Suplemento Multivitamínico (con vitaminas A, D y E, además de minerales como fósforo, magnesio y	FRASCO	10		

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 66 DE 73

	selenio) frasco x 500 ml				
51	Estación energía portátil Ecoflow river 2 256 Wh Potencia 300 w. Voltaje 110 v	UNIDAD	1		
52	Maletín para ecógrafo Mindray DP-10	UNIDAD	1		
53	Overol enterizo con mangas desmontables, bolsillos tipo piloto, banda elástica en la cintura, en tela antifluido; con logos bordados de la administración municipal (tallas, L, XL y XXL)	UNIDAD	4		
ESTRATEGIA PROYECTO PRODUCTIVO AVICOLA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
ESTRATEGIA ESPECIES MENORES					
54	Gallinas ponedora ISA BROWN O BABCOCK	UNIDAD	900		
55	Alimento Concentrado para gallinas de Postura	BULTO	30		
56	Pollos de engorde raza COB 500 O ROSS 308	UNIDAD	300		
57	Alimento concentrado pollo inicio	BULTO	30		
KIT DE INSTRUMENTAL VETERINARIO PARA INTERVENCIONES MEDICO QUIRURGICAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
58	Pinza disección sin garra en acero inoxidable 14cm	UNIDAD	4		
59	Pinza disección con garra en acero inoxidable 14cm	UNIDAD	4		
60	Mango de bisturí N°3	UNIDAD	4		
61	Mango de bisturí N°4	UNIDAD	4		
62	Sonda acanalada en acero inoxidable	UNIDAD	4		
63	Porta agujas mayo-hegar en acero inoxidable x 20 cm	UNIDAD	4		
64	Porta agujas mayo-hegar en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	4		
65	Tijera de mayo curva en acero inoxidable x 14.5 cm	UNIDAD	8		
66	Tijera de mayo recta en acero inoxidable x 14.5 cm	UNIDAD	8		
67	Pinza Kelly recta en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8		
68	Pinza Kelly recta en acero inoxidable x 16 cm	UNIDAD	8		
69	Pinza Kelly curva en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8		
70	Pinza Kelly curva en acero inoxidable x 16 cm	UNIDAD	8		
71	Pinza mosquito recta en acero inoxidable x 12.5 cm	UNIDAD	8		
72	Ganchos separadores en acero inoxidable Farabeuf	UNIDAD	8		
73	Pinza de campo en acero inoxidable Backhous	UNIDAD	8		
74	Pinza Allis en acero inoxidable x 15 cm	UNIDAD	8		
75	Pinza Allis en acero inoxidable x 20 cm	UNIDAD	8		
76	Tijera metzembaum recta en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8		
77	Tijera metzembaum curva en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8		
78	Pinza Rochester curva en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8		
79	Pinza Rochester recta en acero inoxidable x 14 cm	UNIDAD	8		
80	Gancho OVH Fomon Dimea en acero inoxidable	UNIDAD	8		
81	Riñonera en acero inoxidable con tapa x 20 cm	UNIDAD	4		

 <p>Alcaldía Miraflores</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES			
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05		VERSIÓN:	
			FECHA:13-12-2016		PÁGINA 67 DE 73	
82	Tijera Spenser en acero inoxidable x 11 cm	UNIDAD	4			
83	Hojas de bisturí n°3 x caja x 100	CAJA	4			
84	Hojas de bisturí n°4 x caja x 100	CAJA	4			
85	Termómetro digital rígido	UNIDAD	1			
86	Termómetro digital flexible	UNIDAD	1			
87	Talonarios papel quimico 1/2 carta,original y copia,numerado impreso a 1 tinta	UNIDAD	100			
					TOTAL	

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GC-05 FECHA:13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 68 DE 73

Anexo 5- Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente:

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica
Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
2. Experiencia
Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.
3. Capacidad Financiera
Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
Capital de trabajo: Activo Corriente-Pasivo Corriente	
Patrimonio (Total patrimonio Líquido)	

4. Capacidad Organizacional
Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre el patrimonio	
Rentabilidad sobre activos	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 69 DE 73

Anexo 6. - Tabla Experiencia General

Proceso de Contratación [Insertar información]

**Certificación de contratos para acreditación de experiencia General, inscritos en el RUP
Oferte:**

No. CONTRATO	No. CONSECUTIVO RUP	PAGINA EN RUP

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Anexo 7. - Tabla Experiencia Específica

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 70 DE 73

Proceso de Contratación [Insertar información]

Certificación de contratos para acreditación de experiencia Especifica, del Oferente:

No. CONTRATO	No. CONSECUTIVO RUP	PAGINA EN RUP

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 71 DE 73

Anexo 8- Cumplimiento Artículo 23 Ley 1150 De 2007

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Yo , identificado con No., en mi calidad de , de la empresa con NIT No. (en adelante "**la empresa**") manifiesto que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma
Identificación No.
En calidad de
Ciudad y fecha

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05	VERSIÓN:
			FECHA:13-12-2016	PÁGINA 72 DE 73

Anexo 9- Relación Funcionarios De El Municipio Para Verificación De Posibles Inhabilidades

RELACIÓN FUNCIONARIOS DE EL MUNICIPIO PARA VERIFICACIÓN DE POSIBLES INHABILIDADES

El presente listado se presenta con el objeto de que los interesados verifiquen no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para presentar oferta en el presente proceso.

SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS NIVELES DIRECTIVO

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE DESARROLLO

SECRETARIO DE HACIENDA

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GC-05 FECHA:13-12-2016	VERSIÓN: PÁGINA 73 DE 73

Apéndice1 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes

Proceso de Contratación [Insertar información]

	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Capacidad Jurídica			
Proponente singular			
Objeto social			
Duración de la persona jurídica			
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Proponente plural			
Objeto social de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente plural			
Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			
Capacidad de los miembros del Proponente plural			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Experiencia			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida			
Capacidad Financiera			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Razón de cobertura de intereses			
Capacidad Organizacional			
Rentabilidad del activo			
Rentabilidad del patrimonio			
Cumplimiento de requisitos habilitantes			

	Aprobó
Firma	ORIGINAL FIRMADO POR
Nombre	LEDYS SORAYA VERA MONROY
Cargo	Alcaldesa Municipal